



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DIARIO DE SESIONES

Número 53

VII Legislatura

Año 2005

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

**Sesión plenaria número 29
celebrada el miércoles, 28 de septiembre de 2005**

ORDEN DEL DÍA

Informe Anual del Defensor del Pueblo

Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz 7-05/IDPA-000001, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2004.

Informe de Diputados Interventores

Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos 7-05/IDI-000001, sobre la intervención de los gastos de los Servicios 01, Parlamento de Andalucía; 02, Defensor del Pueblo Andaluz, y 03, Consejo Asesor de RTVE-A, de la sección presupuestaria Parlamento de Andalucía, correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004, así como sus liquidaciones respectivas.

Órganos de Extracción Parlamentaria

Designación 7-05/OEP-000007, de Consejeros Generales de la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba.

Elección 7-05/OEP-000004, de los miembros del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Proposiciones de Reglamento

Propuesta de acuerdo de retirada de la Proposición 7-05/PPL-000001, de Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presentada por los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista.

Propuesta de acuerdo de tramitación directa y en lectura única ante el Pleno, incluida, en su caso, la toma en consideración, de la Proposición 7-05/PPL-000002, de Reglamento del Parlamento de Andalucía, presentada por los GG.PP. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista.

Votación de la Proposición 7-05/PPL-000002, de Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta de los GG.PP. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista.

Proyectos de Ley

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-05/PL-000003, de Artesanía de Andalucía.

Cámara de Cuentas

Debate del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-05/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003, y de las propuestas de resolución mantenidas al mismo.

Mociones

Moción 7-05/M-000013, relativa a política general de inversiones públicas para acabar con los desequilibrios territoriales y sociales, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Moción 7-05/M-000014, relativa a salud pública y participación, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Interpelaciones

Interpelación 7-05/I-000046, relativa a la política de inmigración del Gobierno andaluz tras la finalización del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, formulada por el G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta oral 7-05/POP-000370, relativa a acoso al Ayuntamiento de Huelva por parte de la Junta de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-05/POP-000383, relativa a nuevo submarino nuclear en Gibraltar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-05/POP-000356, relativa a la situación del sector del azúcar ante la reforma de la OCM, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-05/POP-000377, relativa a la posición ante las declaraciones del Ministro de Administraciones Públicas sobre la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta oral 7-05/POP-000382, relativa a la Deuda histórica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-05/POP-000362, relativa a incentivos a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ángel Javier Gallego Morales y D. Francisco Daniel Moreno Parrado, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-05/POP-000369, relativa a juzgados de violencia de género, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-05/POP-000381, relativa al recurso de inconstitucionalidad a la Ley Electoral de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Paniagua Díaz, Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado y Dña. María Isabel Montañó Requena, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-05/POP-000367, relativa al céntimo sanitario, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-05/POP-000354, relativa a la evolución del empleo femenino en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Alfonso Jiménez y Dña. María Isabel Montañó Requena, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-05/POP-000366, relativa a medidas para favorecer el fomento del empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-05/POP-000349, relativa al cambio de nombre del hospital «Carlos Haya» de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta oral 7-05/POP-000363, relativa a la integración del Hospital Municipal San Sebastián de Écija en la red pública sanitaria andaluza, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez y D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-05/POP-000355, relativa a jóvenes andaluces para la internacionalización, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Silvia Calzón Fernández y D. Fidel Mesa Ciriza, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-05/POP-000359, relativa a la compra del Castillo de Vélez-Blanco en la provincia de Almería, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Dolores Casajust Bonillo y Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-05/POP-000371, relativa al auditorio de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-05/POP-000358, relativa a la vigilancia ambiental del medio marino, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Cózar Andrades y D. Rafael Sicilia Luque, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-05/POP-000380, relativa al incendio en Sierra Nevada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Álvarez de la Chica, D. José García Giralte y Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-05/POP-000352, relativa al cierre del instituto Blas Infante por el Ayuntamiento de Ogíjares (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Álvarez de la Chica, Dña. María Araceli Carrillo Pérez y D. José García Giralte, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-05/POP-000353, relativa al programa Idioma y Juventud, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Araceli Carrillo Pérez y D. Juan Paniagua Díaz, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-05/POP-000365, relativa a la proliferación de aulas prefabricadas en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-05/POP-000375, relativa a deficiencias en el Conservatorio Profesional de Música Cristóbal Morales de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-05/PNLP-000110, relativa a la creación de una comisión para dictaminar sobre las obras del palacio de San Telmo, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-05/PNLP-000113, relativa al Plan Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Educativos, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-05/PNLP-000114, relativa a prevención social en el monte mediterráneo andaluz ante las situaciones de riesgo de incendios forestales, presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de Ley 7-05/PNLP-000116, relativa a viviendas protegidas en la ciudad de Jaén, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta y cinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil cinco.

Punto primero del orden del día: Informe Anual del Defensor del Pueblo

Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz 7-05/IDPA-000001, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2004 (pág. 3355).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.

Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

Punto segundo del orden del día: Informe de Diputados Interventores

Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos 7-05/IDI-000001, sobre la intervención de los gastos de los Servicios 01, Parlamento de Andalucía; 02, Defensor del Pueblo Andaluz, y 03, Consejo Asesor de RTVE-A, de la sección presupuestaria Parlamento de Andalucía, correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004, así como sus liquidaciones respectivas (pág. 3366).

Interviene:

Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía.

Votación: Aprobado por unanimidad.

Punto tercero del orden del día: Órganos de Extracción Parlamentaria

Designación 7-05/OEP-000007, de Consejeros Generales de la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (pág. 3367).

Interviene:

Excma. Sra. Dña. María del Mar Moreno Ruiz, Presidenta del Parlamento de Andalucía.

Votación: Aprobado por unanimidad.

Elección 7-05/OEP-000004, de los miembros del Consejo Audiovisual de Andalucía (pág. 3367).

Interviene:

Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía.

Votación: Aprobada por 97 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención..

Punto cuarto del orden del día: Propositiones de Reglamento

Propuesta de acuerdo de retirada de la Proposición 7-05/PPL-000001, de Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía (pág. 3369).

Interviene:

Excma. Sra. Dña. María del Mar Moreno Ruiz, Presidenta del Parlamento de Andalucía.

Votación: Aprobada por unanimidad.

Propuesta de acuerdo de tramitación directa y en lectura única ante el Pleno, incluida, en su caso, la toma en consideración, de la Proposición 7-05/PPL-000002, de Reglamento del Parlamento de Andalucía. (pág.).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Excmo. Sr. D. Gaspar Zarriás Arévalo, Consejero de la Presidencia.

Votación: Aprobada por unanimidad.

Votación de la Proposición 7-05/PPL-000002, de Reglamento del Parlamento de Andalucía (pág. 3369).

Interviene:

Excma. Sra. Dña. María del Mar Moreno Ruiz, Presidenta del Parlamento de Andalucía.

Votación: Aprobada por unanimidad.

Punto quinto del orden del día: Proyectos de Ley

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-05/PL-000003, de Artesanía de Andalucía (pág. 3375).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Paulino Plata Cánovas, Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Luisa Ceballos Casas, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Fidel Mesa Ciriza, del G.P. Socialista.

Punto sexto del orden del día: Cámara de Cuentas

Debate del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-05/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003, y de las propuestas de resolución mantenidas al mismo (pág. 3382).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Votación: Aprobado por 94 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Se suspende la sesión a las veinte horas, treinta y cinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil cinco.

Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz 7-05/IDPA-000001, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2004.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, buenas tardes.

Si ocupan sus escaños, daremos inicio a la sesión plenaria que vamos a celebrar durante los días de hoy y mañana.

Señorías, vamos a comenzar por el punto primero del orden del día, es decir, por el Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2004, a cuyo fin ruego hagan pasar al señor Defensor del Pueblo Andaluz, no sin antes saludar a su equipo, que nos acompaña en la tribuna.

Señor Defensor, buenas tardes. Tiene la palabra cuando quiera.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchas gracias. Señora Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Como ya les explicaba hace días en Comisión, esta comparecencia plenaria tiene por objeto trasladarles los contenidos de un extenso y completo informe sobre la actividad de la institución; pero, necesariamente, voy a relatarles sólo una parte de sus contenidos. De ahí que estas palabras son el resultado de un obligado ejercicio de resumen, pero también de prioridad en la ordenación de los temas y cuestiones, atendiendo a la entidad y significación social que encierran. Resumamos, en primer lugar, la exposición del trabajo desarrollado sobre magnitudes estadísticas.

En este sentido, destacamos que durante el ejercicio 2004 se ha mantenido la progresión de años anteriores en cuanto al número de quejas recibidas, que han ascendido a 4.964, de las cuales 251 corresponden a quejas de oficio. Por otra parte, se ha incrementado el nivel de admisión de quejas hasta alcanzar el 72'68% de todas las tramitadas en el año. Asimismo, cabe reseñar el incremento de las consultas atendidas directamente por la oficina de información de esta institución, que se han situado en 5.962, lo que supone ya una media de 24'5 consultas diarias.

Otro aspecto destacable un año más es el aumento de la comunicación que se establece entre esta institución y la ciudadanía a través de Internet. Por esta vía se han formulado en el ejercicio 982 quejas, 1.201 consultas, y se han retirado 96.898 informes y trabajos. Estos datos ponen de manifiesto con rotundidad que las nuevas tecnologías constituyen un instrumento esencial para el Defensor del Pueblo Andaluz en sus relaciones con la ciudadanía; de hecho, más del 25% de las quejas se presentan ya por correo electrónico.

El origen geográfico sigue aproximándose a una distribución ponderada y equilibrada, principalmente

Sevilla supone el 30% de las quejas, seguida de Cádiz, con el 18%. Las provincias con porcentajes menores son Almería y Huelva, en torno al 5% cada una. Por tanto, el peso proporcional de estas provincias como origen de las quejas se está ajustando a su entidad poblacional.

Como idea introductoria a los temas que voy a pasar a destacarles, este año me gustaría señalar una faceta importante e inherente a los informes anuales de esta institución, como es servir de cauce adecuado y efectivo de participación social. Participación entendida en el sentido de poner a disposición de la sociedad un instrumento de canalización de sus demandas y aspiraciones, a través del cual se ha propiciado una intervención activa de aquélla en los asuntos públicos, sustentada en la protección de sus derechos. Las páginas de nuestros informes también pretenden constituir un instrumento adecuado para cumplir con esa función de buscar un equilibrio entre la toma en consideración de las demandas formuladas por la sociedad y el ejercicio de la acción de Gobierno, lo que constituye el aspecto esencial de la función participativa en un sistema democrático, sobre todo en el ámbito de la actuación administrativa, dada la inagotable serie de relaciones que se establecen entre ciudadanos-ciudadanas y Administración en el desarrollo de cualquier faceta de sus vidas.

En esta intención, quiero referirme, en primer lugar, a las quejas en materia de educación, en particular sobre el problema de la atención educativa domiciliar a alumnos enfermos o convalecientes.

Actualmente, la Administración educativa tiene diseñado un programa de apoyo a los alumnos ingresados en centros hospitalarios, a través de las denominadas aulas hospitalarias, que les permite seguir su proceso formativo y no desvincularse totalmente del sistema. Sin embargo, el problema surge cuando el alumno realiza su convalecencia en su domicilio, lo que le obliga a permanecer por períodos prolongados en su hogar sin poder acceder al centro docente.

La Administración puso en marcha un programa denominado Atención Educativa Domiciliaria, cuya finalidad no es otra que posibilitar que el alumno enfermo permanezca en contacto con su centro docente y pueda proseguir sus estudios con cierta normalidad y con el apoyo de personal especializado. Este programa se lleva a cabo merced a un convenio suscrito entre la Consejería de Educación y una ONG, que es la encargada de proporcionar los voluntarios que van a encargarse de prestar este apoyo, bajo la supervisión de los responsables del centro docente en el que los alumnos o alumnas estuviesen matriculados.

Cuando este convenio se puso en marcha, esta institución ya trasladó a la Administración educativa su consideración de que estábamos ante un medio instrumental complementario, que en ningún caso sustitúa la responsabilidad última de la Administración en la garantía de una adecuada prestación de este servicio. El problema radica en que el sistema presenta serias disfunciones, motivadas en la mayoría de los casos por las dificultades para encontrar voluntarios o

voluntarias en determinadas zonas rurales de nuestra geografía, que impiden o retrasan la prestación del servicio a alumnos enfermos que permanecían en sus hogares. En la mayoría de los casos, estas situaciones han sido solventadas tras nuestra intervención, al localizarse de manera puntual y muy específica alguna persona dispuesta a prestarles servicio, aun cuando no perteneciese a dicha organización; pero las deficiencias estructurales o incluso conceptuales del programa permanecen.

Mucho tememos que nuestras sospechas ya expresadas en el informe de hace tres años se han venido confirmando, y evidencian la inadecuación de una fórmula convenida y complementaria, que no puede ni debe relegar a un servicio educativo básico, que es responsabilidad propia e inexcusable de la Administración.

Señorías, bien saben que la educación es la principal herramienta de promoción y de oportunidades en una sociedad difícil, que para muchos sectores de población se muestra fragmentada e insolidaria. Necesitamos un sistema público eficaz y capaz, por lo que deberemos atender con especial cuidado nuestra estructura educativa en los próximos años.

El medio ambiente preocupa cada vez más a todas las personas. Poco a poco va calando una conciencia ciudadana de la necesidad de contar con un entorno cuidado, compatible con el desenvolvimiento normal de las actividades cotidianas de la vida. La conservación de nuestros hábitats, ya sea natural o urbano; la protección de la fauna y flora, y el cuidado de nuestros espacios más emblemáticos, son facetas que se traducen en las quejas con mayor evidencia. Seguramente esta nueva cultura tenga mucho que ver con los mensajes de concienciación que se han promovido desde las propias Administraciones a lo largo de los años.

Quizás por ello debemos estar atentos a la capacidad de respuesta que las Administraciones ofrezcan para velar por el respeto a estos valores que se han ido fomentando y que ahora se exigen. De ahí que es necesario atender con especial celo las peticiones de vecinos y vecinas de muchas ciudades, para preservar esa parte del medio ambiente urbano que está siendo afectada por acciones incívicas de auténtica agresión a la convivencia y al disfrute de los espacios comunes.

Son muchas las quejas que se reciben por actos de mero vandalismo, que se pretenden excusar con formas encubiertas de diversión inaceptables, ligadas al consumo desmedido de alcohol, violencia y destrozos urbanos. Estas situaciones no se pueden elevar a la categoría de presunto derecho al ocio, que llegue, incluso, a compararse con el derecho al descanso, el goce pacífico de la vivienda o a disponer, incluso, de un entorno urbano cuidado, limpio y transitable.

Hace ya nueve años que realizamos un informe especial que abordaba parte de este fenómeno, que sigue sin resolverse. Estaremos muy atentos a las iniciativas legislativas que recientemente se han adoptado, y, sobre todo, a su aplicación práctica. Pero permitanme

que les diga una sola cosa: sea cual sea el resultado, actuemos, procuremos respuestas a ciudadanos y ciudadanas, busquemos medidas, transmitamos a la sociedad trabajo y esfuerzo para atajar un problema que está presente de una manera muy preocupante por toda la geografía andaluza.

La materia tributaria también va ganando su espacio entre los motivos de queja. Desde luego, es un aspecto especialmente técnico y de una complejísima organización funcional entre Administraciones, que legislan, las que gestionan, otras que liquidan los tributos, aquellas que recaudan y las que revisan. Nada ayuda a la comprensión y accesibilidad de los ciudadanos para hacer valer sus garantías. Seguimos recibiendo quejas por actuaciones de comprobaciones de valores realizadas al margen de las garantías que tienen establecidas la jurisprudencia y los órganos de revisión; valoraciones que son rotundamente reprobadas y que suponen la revocación de las liquidaciones nuevas que la Hacienda autonómica gira al contribuyente. A ello se añaden las gravísimas disfunciones que encontramos en la ejecución y en el cumplimiento de las resoluciones de los tribunales económico-administrativos, con retrasos de años y prácticas dilatorias para devolver a los contribuyentes cantidades indebidamente ingresadas que nos preocupa muy seriamente.

Destacamos un año más los problemas que se detectan en la Administración de justicia, y volvemos a citar un aforismo habitual en nuestros informes: justicia dilatada es justicia denegada.

La dilación indebida en el contexto constitucional no es más que el retraso en la tramitación de un procedimiento imputable al órgano judicial ante el que se sigue, y no a otros factores que pudieran justificarlo. Su fundamento no es otro que el derecho que tiene el ciudadano a un proceso sin dilaciones indebidas y con todas las garantías.

A diferencia de otros órganos jurisdiccionales que van desapareciendo del mapa que elaboramos cada año para destacar los más frecuentemente afectados por dilaciones indebidas, este año, sin embargo, las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se mantienen en este *ranking* de cómo no debe funcionar una oficina judicial.

En este orden de cosas, debemos destacar que, en el ejercicio al que el presente informe se refiere, se han introducido importantes modificaciones en la jurisdicción contencioso-administrativa por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, respecto de las que debemos empezar a calibrar si podrán, en un futuro, revertir en un mejor funcionamiento de la misma. Así, en lo que respecta a la modificación del sistema competencial, se le otorga un mayor protagonismo al procedimiento abreviado en el que ahora se va a sustanciar la materia de extranjería. Serán ahora muchos más los asuntos que pasen a ser competencia de los juzgados de lo contencioso-administrativo, dejando de serlo de las salas, lo que debería redundar positivamente en orden a su descon-

gestión, ya que, como ejemplo, en la de Sevilla esta materia representaba en torno al 40% de los asuntos ingresados. Habrá que analizar esta reordenación de materias entre juzgados y salas; pero, mientras que ello ocurre, las salas permanecen colapsadas desde hace años, debido a la ingente cantidad de asuntos que tramitan, frente a los recursos escasos de que disponen. Por ello, han sido siempre caballo de batalla en nuestros informes.

Señorías, los poderes públicos deben intensificar su implicación en el mantenimiento del parque de viviendas heredado. Es creciente el número de quejas que venimos recibiendo de personas y familias que no figuran en la estadística de demanda efectiva de viviendas, pero están necesitadas de una intervención urgente en sus casas, sencillamente porque no poseen las características de dignidad y adecuación que el artículo 47 de la Constitución señala. Así, por un lado, en el parque público de viviendas, viven miles de familias en situaciones de grave precariedad social, derivada de una pésima conservación y un nulo mantenimiento, muchas veces imputables directamente a los propios residentes, y en otros casos a las Administraciones titulares de los inmuebles.

También en el parque de viviendas de titularidad privada existen infinidad de familias residiendo en inmuebles en situaciones higiénicas intolerables, llenos de humedades, con las fachadas deterioradas, cuando no con graves deficiencias en los elementos que deben garantizar la seguridad del inmueble. Creemos que es preciso apostar decididamente por rehabilitar nuestro patrimonio de vivienda, adaptarlo a las necesidades de los usuarios y poner en marcha mecanismos que eviten o disminuyan el deterioro que, por omisiones en su conservación y mantenimiento, padecen tales inmuebles.

En lo que concierne al patrimonio público —sé que se están haciendo cosas—, no nos cansamos de pedir que se adopten medidas tales como crear censos informatizados de los residentes en estos inmuebles, la exigencia del título legal para su ocupación, o, en su caso, de la regularización. Que los arrendatarios asuman sus obligaciones, tanto respecto del trato que deben dar al inmueble como del pago de las cuotas de alquiler.

Por ello también hemos pedido, en esta línea, que en los sucesivos programas de intervención y ayuda para la mejora, rehabilitación y, en su caso, transformación de los inmuebles se atiendan especialmente varias medidas: que se impulse, cuando ello no se haya producido, la recepción de las urbanizaciones del parque público de vivienda; que se estudien procedimientos para facilitar la permuta de inmuebles; que se valoren los costes en términos económicos y de sostenibilidad de mejora del parque público respecto de los que trae consigo la creación, en todo caso también necesaria, de viviendas nuevas; que se establezcan programas de seguimiento de los planes de mejora de los inmuebles de titularidad pública, etcétera. En suma, disponer de viviendas públicas depende no sólo de construir nuevas, sino de saber

conservar y mantener las existentes. El cuidado de las viviendas por sus usuarios y contribuir a su mantenimiento deben ser unas condiciones esenciales para su disfrute.

Ligados a temas referidos al urbanismo, existe, o persiste, debemos decir, un problema que está presente y que suscita una grave preocupación. Nos referimos a los riesgos de avenidas e inundaciones que padecen núcleos o asentamientos de población, que se han venido construyendo muchos de ellos desde la ilegalidad urbanística o vulnerando los linderos o límites de zonas fluviales o afectadas por la presencia de estas corrientes de agua.

Durante varios años, la oficina del Defensor ha puesto de manifiesto la necesidad de que se impulsara, desde una Comunidad Autónoma como la nuestra, tan irregular en sus ciclos de lluvia y que tantas catástrofes ha generado o han generado en el pasado y en el presente en los distintos puntos del territorio andaluz, un plan de prevención de avenidas e inundaciones.

Transcurridos más de tres años desde la aprobación del Decreto 54/98, de 10 de marzo, por el que se acordaba la formulación de este plan, entendimos que había transcurrido un plazo más que suficiente para su aprobación. Dicha aprobación, después de muchas vicisitudes, tuvo lugar mediante la aprobación del Decreto 189/2002, de 2 de julio. Los hechos acaecidos el pasado año en municipios como los de Rincón de la Victoria o Cártama evidencian la necesidad de que, una vez aprobado formalmente el mencionado plan, se pongan ya en marcha las distintas actuaciones, bien sea por parte de la Consejería, bien por la Administración General del Estado o por las Administraciones locales, tendentes a disminuir la diversidad de riesgos existente.

Creemos que ha llegado holgadamente el momento de acometer estas medidas anticipadas y de control, del mismo modo que debemos seguir advirtiendo sobre los exiguos controles que aún hoy persisten, y que no parecen impedir procesos constructivos en zonas inundables o de riesgo, y que son y serán de nuevo motivo de peligro de inundaciones ante la pasividad de los controles urbanísticos.

También es cierto que somos una sociedad que en su avance tecnológico genera no pocas disfunciones. Nos hemos volcado en aprovechar y disfrutar, por ejemplo, las ventajas de la telefonía móvil, construyendo un ingente mercado que demanda estos servicios, cada vez más complejos y extensos, pero que ofrecen no pocas sombras para las personas usuarias. El número de quejas sobre estos servicios está creciendo de manera espectacular.

No quiero desgranar la amplia tipología de estas reclamaciones, que seguramente conocerán, quizás por experiencia propia. Lo que sí deseo en este momento es aportarles una reflexión que pretende ir un poco más allá, y que tiene que ver con los procedimientos de protección y tutela del funcionamiento de estos servicios, y que se han vuelto, en muy poco tiempo, imprescindibles.

La situación que nos preocupa no es tanto la proliferación de estas quejas, sino la falta de respuesta eficaz en las medidas de control e inspección que estas prácticas merecen. Hemos sido aventajados en el limitado sistema de regulación, seguramente obsoletos; pero no hemos sabido poner en marcha mecanismos alternativos de vigilancia y control de posibles abusos de compañías y de operadores. Las bondades de la libre competencia no tienen que estar reñidas con los mecanismos públicos de control, y, hoy por hoy, los organismos encargados de velar por estos intereses generales no son capaces de intervenir con la agilidad que necesitan el control y la corrección de prácticas abusivas; unas prácticas que antes achacaban a los monopolios, pero que se reproducen unánimemente entre los diversos operadores.

El 2005 es el año de la salud mental, pero sigue siendo un año en el que recibimos numerosas quejas relativas a los enfermos mentales y a sus familias. Estas quejas expresan, sobre todo, el desamparo asistencial de los enfermos mentales que presentan patologías complejas; desamparo que en muchas ocasiones también alcanzan los familiares con los que conviven. Su número se ha multiplicado en estos años, y esto merece algo más que una reflexión.

El incremento de los recursos sanitarios, indudable, sanitarios y sociales, no ha sido capaz de absorber aquellos casos más cronicados, procedentes del proceso de desinstitucionalización, como tampoco aquellos otros casos que, sin haber sufrido aquel proceso, por su compleja patología, presentan un difícil abordaje —patologías duales, graves trastornos de conducta, etcétera—. En muchos de estos casos hemos podido constatar situaciones de violencia y peligrosidad dramática, que son asumidas en exclusividad en la soledad y miedo de su familia cuidadora, mientras ésta resista.

Debemos insistir en que siguen faltando plazas residenciales de larga y media estancia. Las comunidades terapéuticas se constituyen a un ritmo muy lento para la demanda existente, y la dotación de medidas de apoyo familiar todavía no es suficiente. Quizás ha existido de partida un error de previsión para determinar la incidencia que iba a alcanzar la enfermedad mental en nuestra sociedad; quizás en su día no se evaluó la incidencia del origen toxicológico de muchas patologías mentales. Probablemente el diseño inicial de la reforma no supo o no pudo dimensionar, en toda su magnitud, el crecimiento de estas necesidades. En todo caso, lo hemos repetido a lo largo de muchos informes, y comprendan que no podíamos soslayarlo el año de la salud mental. No es el modelo comunitario de salud mental el que está en crisis, sino el insuficiente desarrollo y disfuncionalidad en su aplicación lo que está motivando serios problemas en el actual servicio público de salud mental.

Deseo, para completar este resumen del informe anual, exponer una serie de situaciones que merecen una singular atención por parte de los señores y señoras Diputadas.

El ejercicio de 2004 ha sido el momento de iniciar los debates formales de la reforma estatutaria. Conocen la posición de la institución, ya que comparecimos en su día ante la Comisión y entregamos un documento extenso y detallado que argumentaba las aportaciones para estos trabajos desde nuestra singular perspectiva institucional. Ahora sólo quiero reiterar una idea básica: es imprescindible transmitir a la ciudadanía el sentido y el alcance de estos debates. La ciudadanía debe comprender la significación que encierra este momento, y, desde luego, son las instituciones y sus responsables quienes deben realizar esa imprescindible sensibilización. El Estatuto fue un instrumento de afirmación como andaluces, una herramienta para trabajar a favor del desarrollo de esta tierra, y el resultado de una enorme fuerza emergente de ilusión y de participación ciudadana. Ahora, cuando se discute sobre formas, hemos volcado nuestras propuestas en la plasmación de un elenco de derechos sociales, cuya garantía efectiva configure un estatus de protección esencial de la dignidad de la persona. Reivindicamos que nuestro Estatuto sea el texto sobre el que se construyan las condiciones elementales de atención y cobertura social, imprescindibles para la vida de cualquier ser humano.

Ese nuevo texto está llamado a ser también la norma que señala el papel de las Administraciones públicas, su responsabilidad en la gestión de los intereses comunes, en la búsqueda de los valores compartidos y cuya tutela no se puede relegar.

El Estatuto de Autonomía debe ser un paso decidido para construir un modelo de organización y de relación de las distintas Administraciones, para hacer de ellas esos instrumentos eficaces de gestión y participación que la ciudadanía reclama. El Estatuto puede ser un instrumento que defina muchos aspectos que se venían remitiendo al denominado pacto local, en el que se lograrán regular muchos sistemas de intervención y de mutua gestión de políticas e intereses que afectan a los hombres y mujeres de Andalucía. Son estas facetas muy importantes de actuación administrativa, que están atribuidas a diversas Administraciones y que han generado no pocas disfunciones y descoordinación. El Estatuto puede aportar avances clarificadores en la asignación de competencias y en la gestión de muchas de estas políticas.

Desde la perspectiva de esta institución, debo transmitirles la perplejidad de la ciudadanía ante estos casos en los que una simple respuesta a demandas perfectamente justificadas no se produce, simplemente porque necesita antes superar celos competenciales, soslayar criterios contrapuestos entre Administraciones o, sencillamente, vencer la inhibición de unos y otros. Insisto en que no son aspectos vacíos los que se debaten en el Estatuto: nos jugamos la definición moderna y eficaz de nuestra organización del poder y de sus Administraciones.

Otra cuestión problemática —y perdonen que hable sólo de problemas, pero ésta es la función del Defensor— está ligada estrechamente a la situación de los ingresos declarados de urgencia de personas mayores.

Estamos comprobando la falta de respuesta de los servicios sociales ante casos de absoluta emergencia social que padecen personas mayores desasistidas, y que incluso son formalmente declarados por las autoridades como merecedores de ingresos urgentes en recursos residenciales. Medidas de ingreso ordenadas por la máxima autoridad y con el carácter de inmediatas tardan meses en producirse. Es decir, el mecanismo más operativo y urgente para atender estas situaciones se traduce en un aplazamiento, a la espera de contar con una plaza que se demora sin posibilidad de disponer de otro recurso alternativo. Somos conscientes de la complejidad y dimensión que necesita la solución a este problema; pero comprendan que mostremos nuestra creciente preocupación por este proceso comprometido, cuando ni siquiera somos capaces de articular un dispositivo eficaz que permita atender de manera efectiva las situaciones más urgentes de necesidad.

Señorías, hablamos de problemas sociales, y no me resisto a transmitirles una última preocupación: qué está pasando en nuestras carreteras y en nuestras calles. Me pregunto si estamos prestando la atención necesaria a una siniestralidad que, quizás por lo cotidiana, se ha disfrazado de inevitable. Y eso ni es cierto ni se puede asumir con resignación por nuestra sociedad. No podemos aceptar que el pasado año murieran 4.741 personas por accidente, y quedaron gravemente heridas 21.805, con unas secuelas a veces terribles. La situación es tan grave, tan extendida, que probablemente todos los presentes pueden fijar en su memoria una experiencia directa sobre esta tragedia, sobre esta auténtica masacre.

Si alguien se pregunta de qué mueren las personas de menos de 39 años, les tendremos que confesar, para nuestra vergüenza ciudadana, que la gente joven de este país tiene, como primera causa de muerte, los accidentes de circulación. ¿Y de verdad tenemos que aceptar esta realidad?

Lo peor de estas cifras es lo profundamente absurdas que son. Empleamos enormes esfuerzos en la lucha contra terribles enfermedades, que exigen la máxima capacidad científica y técnica del Planeta para intentar alcanzar progresos lentos, siempre difíciles y de extraordinario mérito; pero no queremos enterarnos de que, de todos los fallecidos en accidente, el 37% no tenía puesto un sencillo cinturón de seguridad, o bien olvidamos que la cuarta parte de los fallecidos en moto no llevaba casco.

Rechacemos la fatalidad y el falso consuelo. ¿O es que pretendemos disimular que el alcohol estaba presente en el 36% de los accidentes con muertos? El dato es claro: en el 85% de los accidentes mortales se había producido una infracción a las normas. La conclusión no parece atrevida: nos matamos porque no respetamos las reglas. Dos mil quinientas cuarenta y seis personas fallecieron en Andalucía entre 2001 y 2003, siendo un territorio de especial incidencia en las cifras de siniestralidad mortal del conjunto de España. Despertemos la reacción contra todo este dolor, que podemos evitar, que debemos reducir; convirtamos

el respeto a la prudencia y a las buenas prácticas en una actitud de beligerancia social; hagamos de la circulación vial un espacio de convivencia, y no sólo de supervivencia.

En suma, para terminar, quiero transmitirles, en mi nombre y en el del equipo de Adjuntos y de trabajadores y trabajadoras de la Oficina, que muchos de estos problemas tienen un denominador común, y que se podrían resumir en la petición de la sociedad de encontrar atención y respuestas a sus necesidades a través de sus organizaciones administrativas. Las personas que protagonizan las quejas que recibimos, y que les acabo de resumir, piden la atención de los servicios, organismos y departamentos que deben atenderles en términos de eficacia y suficiencia, pero también de justicia e igualdad. Ya sea en el caso de la asistencia a los mayores, de la atención a escolares enfermos, la tutela ante los abusos de grandes compañías o la protección de valores medioambientales, en todos los casos se está demandando la presencia activa y equitativa de la Administración pública como agente que vela por todos y por todas. Hablamos de demandas dirigidas a la Administración, a nuestra Administración, porque tiene que ser el instrumento imprescindible que garantice la respuesta y la atención a estas necesidades desde principios de objetividad y de legalidad.

Es verdad que somos la institución que atiende las demandas de la ciudadanía ante la actuación de la Administración pública; pero, atención, la sociedad no se manifiesta contra su existencia ni contra el papel que tiene asignada la Administración; antes al contrario, en las quejas se desprende la exigencia de su eficacia y la capacidad para prestar los servicios necesarios.

Por ello, esta institución quiere ser también defensora de los principios que justifican la presencia de los poderes públicos y sus órganos de gestión en el servicio a la sociedad. Queremos reivindicar la pervivencia de un instrumento válido y moderno que persiga la consecución del bien común y de los intereses de todos y todas, sencillamente porque es la última garantía, el único refugio que les queda a quienes más lo necesitan.

Desde esa posición institucional de acercamiento y de diálogo entre la ciudadanía y las Administraciones, permítanme que les pida, como Parlamento, un renovado esfuerzo para abordar los problemas cotidianos y habituales que perciben las ciudadanas y los ciudadanos, del mismo modo que solicito a toda la sociedad un gesto de implicación y de compromiso participativo, porque esto lo llevamos entre todos.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Defensor del Pueblo Andaluz.

Corresponde abrir un turno de intervenciones entre los Grupos políticos para su posicionamiento en torno al informe del Defensor del Pueblo, y lo haremos comenzando por el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Romero Palacios.

Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO PALACIOS

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados.

En el informe correspondiente a 2004, las materias motivo de reclamación por parte de los ciudadanos andaluces fueron, según el número expresado en el informe, 856 en el área de justicia, 776 quejas en vivienda y obras públicas, 621 en medio ambiente, 518 lo fueron en educación, 508 en salud. Total, cerca de cinco mil quejas ciudadanas, lo que supone un incremento, moderado, eso sí, pero con respecto al ejercicio anterior.

Por otra parte, a iniciativa del propio Defensor, se incoaron 251 quejas de oficio, centradas, sobre todo, en materia de menores, seguridad laboral y educación. Este número de quejas incoadas supera a las presentadas en años anteriores. El incremento del número de quejas puede verse desde un punto de vista positivo también, ya que supone quizás, a nuestro entender, la consolidación paulatina de la institución del Defensor del Pueblo Andaluz como un mecanismo de defensa ciudadana.

Dar, por lo tanto, en primer lugar las gracias al Defensor del Pueblo por su estudio, su análisis y sus recomendaciones aquí expresadas, y por presentar este informe acerca de la realidad andaluza, a él y a su equipo, por la labor que han desempeñado.

Se deduce, por tanto, del informe que en nuestra Comunidad aún existen problemas, dado el vacío normativo, en diversas materias, que en numerosas ocasiones impide la defensa del ciudadano y su amparo, y en otras la ejecución o puesta en marcha de proyectos anunciados administrativamente, lo que constituye una frustración y un freno al desarrollo democrático, más aún cuando hablamos de intervenciones concretas relacionadas con el fomento y las ayudas y subvenciones; materia que, evidentemente, requiere de un marco concreto y específico que contribuya a la honestidad del objetivo que constituye.

Por otra parte, y tal como se desprende del informe, no se pueden publicitar como éxitos logrados aquellas voluntades de integración y de ayuda en todos los ámbitos cuando éstas no se materializan o no se concretan en un fin específico y hacia un destino o destinatario particular, y no difuso.

En materia de salud, sorprende el análisis realizado en la inconcreción sanitaria, y que desvela preocupantes problemas de coordinación por parte de la Administración, con numerosos trámites que no se publicitan de forma metódica y que contribuyen a la confusión y al desencanto de pacientes y familiares; más aún, incluso, a que el profesional de la medicina

se halle perdido ante el vacío normativo existente en su relación con el paciente y con el resto del personal sanitario. Es evidente que la reestructuración del sistema sanitario conlleva tiempo y estudio; pero más evidente aún es que se trata de un objetivo que requiere todo el esfuerzo administrativo para aportar el mejor servicio a los pacientes y los máximos derechos a quienes trabajan en ello.

También nos parece muy preocupante el incumplimiento del traspaso de competencias en materia de sanidad penitenciaria de Andalucía; un tema que no puede demorarse más tiempo y en el que destacamos la cantidad de citas fallidas por la imposibilidad de desplazamiento de los internos a los centros especializados, dada la falta de efectivos de los Cuerpos de Seguridad del Estado para tal fin, y, teniendo en cuenta la severidad de las enfermedades que contrae este colectivo, consideramos que este hecho vulnera sus necesidades más básicas como seres humanos y es un atentado contra su propia salud.

Se desprende, pues, en general, que el sistema sanitario andaluz sufre déficit y de una cierta dificultad de adaptación a los nuevos tiempos que corren y a la nueva realidad social andaluza, con el aumento de la inmigración y las posibles enfermedades transfronterizas.

En lo concerniente a servicios sociales, es necesario hacer un esfuerzo por la integración y el cumplimiento de los derechos de los más desprotegidos. Colectivos como el de los mayores, muchos de ellos enfermos o dependientes, no pueden permanecer desatendidos o discriminados por más tiempo, teniendo en cuenta, además, que Andalucía no cuenta aún con suficientes recursos para ayudar y proteger a estas personas. También nos parece urgente la creación de plazas para los más necesitados, como es el colectivo citado y el de los enfermos mentales, tales como los psicóticos, cuya mayoría ha de permanecer en casas, donde, inevitablemente, no tiene la asistencia técnica adecuada, y donde en numerosos casos se producen problemas de interacción familiar y de interacción con su entorno.

En lo relativo a los derechos a la vivienda y el urbanismo, decir que, efectivamente, estamos de acuerdo con la necesidad común de que el colectivo de mayores andaluces, tan numeroso, cada vez más, pueda disfrutar de una vivienda digna, en un entorno saludable y adecuado, sobre todo, para su accesibilidad. Y en este aspecto me parece fundamental el hecho a que se refiere en su informe, y que sitúa a los Ayuntamientos también como responsables del bienestar relativo a la vivienda de estas personas.

Los PGOU deben reconocer la problemática a través de espacios previstos y dotados para estas personas, siempre con el apoyo y revisión de la Junta de Andalucía, que debe velar por la lógica y la cohesión e integración de los ciudadanos a través del espacio urbano, así como por la comodidad de este tipo ya de personas mayores.

En cuanto a la protección del patrimonio histórico, estamos totalmente de acuerdo en concretar los delitos, faltas y penas en esta materia, así como otorgar

el mismo derecho de protección a todos los bienes, sean cuales sean sus rangos, teniendo en cuenta, además, la riqueza patrimonial de Andalucía y toda su índole, sea histórica, artística o cultural, etcétera. Es necesario, por lo tanto, hacer un esfuerzo para contemplar todo tipo de medidas que vayan encaminadas a esa protección.

En cuanto a la educación, nos resulta muy decepcionante que la mayoría de centros educativos, sea cual sea el nivel de estudios, carezca todavía de medios de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas para que los discapacitados gocen de equidad ante la educación, y puedan acceder a los estudios universitarios sin que su condición de minusvalía física suponga ningún menoscabo.

Volvemos, por tanto, al hecho de que los discapacitados andaluces son discriminados, no disfrutan de igualdad ni reconocimiento, y que ante esto la Administración no tiene más obligación que facilitarles la vida, revisando y ayudando para que, estos centros, se pueda acceder a los mismos.

Me alegro enormemente de que se haya pronunciado también acerca del devastador incendio que el año pasado asoló la cuenca minera de Huelva. En su momento, la Junta de Andalucía demostró incapacidad para afrontar siniestros de tales dimensiones, y aun hoy sigue demostrando incapacidad para afrontar sus consecuencias, un año después de la catástrofe. Se desprende, por tanto, del Informe del Defensor, que en materia forestal la Consejería de Medio Ambiente no ha respondido a sus recomendaciones e instancias, realizando así, por tanto, un trabajo incompleto que no responde ni da respuesta a los peligros que se ciernen sobre los campos andaluces.

Finalizar reiterando mi felicitación al Defensor del Pueblo por su labor de protección del ciudadano, factor fundamental en un Estado democrático. Desde mi Grupo, todo nuestro apoyo para seguir trabajando en la misma línea, con el mismo tesón, recogiendo la sensibilidad de la calle, que es, por lo tanto, un mérito incuestionable, como garantía de los derechos y deberes de los ciudadanos andaluces.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Romero Palacios.

Continuamos con el turno de posicionamiento. Corresponde hacerlo, a continuación, al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, la señora Caballero Cubillo, tiene la palabra.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí.

Señoras y señores Diputados, agradecer, en primer lugar, al Defensor del Pueblo y al conjunto de la Insti-

tución la presentación de este Informe, y la concreción y la hondura y la solvencia que hay detrás de este trabajo. Y felicitar al Defensor y a este Parlamento por la credibilidad social que el Defensor del Pueblo tiene en el conjunto de Andalucía, que yo creo que beneficia al conjunto de la democracia.

Quizás habría que buscar un formato para el debate de este Informe que permitiera una mayor implicación e información social al respecto. Y, por nuestra parte, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, este debate tiene tanta importancia como puedan tener otros de relevancia para la Comunidad, como son el debate presupuestario o el debate del estado de la Comunidad. Porque, en buena medida, el Informe del Defensor compone una radiografía del estado social de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y nos pone los pies en tierra de la realidad, a ras de suelo, tal como la viven muchas y muchos ciudadanos andaluces.

Yo quisiera destacar del conjunto del Informe, que es muy extenso, y muy difícil de abarcar en una breve intervención, quería resaltar cinco aspectos del mismo con los que nuestro Grupo parlamentario quiere establecer un especial compromiso y una especial demanda de actuación política y social.

En primer lugar, nos llama poderosamente la atención del Informe del Defensor la falta de desarrollo normativo de las políticas, y fundamentalmente de las políticas sociales y de las leyes sociales que viene aprobando este Parlamento. Dice el Defensor: «Se procede a la formulación de determinados derechos o prestaciones en virtud de su plasmación en normas con rango de ley que, sin embargo, no llegan a nacer porque carecen de concreción y el desarrollo normativo obligado para ponerse en marcha». Quiero recordarles las páginas del Informe del Defensor que hacen referencia a la falta de desarrollo de leyes tan importantes para esta Comunidad como la Ley de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, aprobada en el año 1997, y que todavía está sin concreción normativa. La Ley de Derechos y Atención al Menor, desde el año 1998. La Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, desde el año 1999. O la Ley de Atención a las Personas Mayores, también aprobada por este Parlamento en el año 1999. Claro, carecer de ese desarrollo normativo quiere decir que, aunque se hacen grandes declaraciones políticas, no se ponen a las puertas de los ciudadanos los mecanismos necesarios para satisfacer esos derechos que la propia ley reconoce. Y llegamos así a lo que el Defensor del Pueblo llama, a la italiana, esa especie de leyes-manifiesto que proliferan, al parecer, en la Italia de Berlusconi, pero que no deberían proliferar en nuestra tierra, que son leyes aprobadas en medio de una gran unanimidad política, pero cuya concreción es prácticamente nula. Queremos llamar la atención a ese respecto, y nosotros actuaremos en esta materia, nuestro Grupo parlamentario.

En segundo lugar, desatacamos del Informe del Defensor el tema de la ordenación territorial de Andalucía, la falta de planificación de ordenación urbanística de Andalucía, para la cual se estableció un

plazo máximo en el año 1994, y que todavía está sin redactar. Y así mismo están sin redactar 14 planes subregionales en materia urbanística, mientras que estamos padeciendo, a la vez, un fenómeno alcista y terrible de especulación urbanística, tanto en las zonas del litoral como en las zonas metropolitanas. Nos parece muy interesante el Informe del Defensor, así como alguna otra iniciativa que ha coordinado el Defensor del Pueblo junto con la Fiscalía, con la recién creada Fiscalía de Delitos Medioambientales y Urbanísticos, en el sentido de dotar de más disciplina urbanística, de más concreción a las actuaciones de la Junta, y también de mayor resolución judicial de los procesos de irregularidades urbanísticas, comprendiendo también la propia demolición de urbanizaciones o de obras ilegales que se producen y que resultan de interés, pero que no se ejecutan, desgraciadamente, en nuestra Comunidad.

En tercer lugar, destacar, en el capítulo de Educación, la falta de infraestructuras que se señala en el Informe, y que no es algo que nos inventemos los Grupos parlamentarios para molestar a la señora Consejera de Educación, sino que está latente en la preocupación de los andaluces. Y así mismo los problemas que aún padecen muchísimas personas con discapacidad para acceder, fundamentalmente, al sistema educativo en su fase de Secundaria no obligatoria y en su fase universitaria.

En cuarto lugar, quisiéramos destacar algo que se hace renuente en todos los informes, repetitivo en todos los informes, y es la ilegalidad en la que se encuentra el actual salario social de Andalucía, que se niega su percepción a los inmigrantes, algo que va contra la ley..., la propia ley estatal, la Ley de Extranjería, que reconoce la posibilidad de este tipo de percepciones y de derechos sociales a todos los inmigrantes que se encuentren en determinadas situaciones. Y, sin embargo, no se ha modificado en Andalucía la normativa del salario..., del llamado salario social.

En materia de salud se nos hace importante en el Informe el atajar y el atender nuevas demandas sociales en materia de salud, muchas de ellas desde hace mucho tiempo, pero que ahora ofrecen especial relevancia, como es atender las desigualdades sociales en el ámbito sanitario, que existen, y que nos parece que tiene que ser una línea de actuación específica de la Consejería. Y la atención a las personas mayores, con más concreción de programas específicos. Hay un plan de alzheimer, pero no hay un plan del parkinson. Hay todavía muchos servicios y mucha planificación, y un gran abandono de gran parte de la población mayor, tanto en el aspecto sanitario como en otros aspectos sociales.

No quisiera terminar esta parte de la intervención sin hablar también del empeño del Defensor del Pueblo con respecto a la atención a las personas con discapacidad, que, en buena medida, son olvidados de la acción política y a las que dedicamos escasísimos recursos. Y, muy especialmente, las personas con discapacidad que poseen mayores problemas con-

ductuales. Así, después de muchas demandas y de mucha movilización, muy parcial, muy sectorial, pero yo creo que muy importante, de muchas familias, se ha conseguido que la Consejería abra un nuevo plan para atender a estas personas, y nuevas plazas residenciales para estos casos, pero se echan de menos los programas de respiro familiar y las medidas de apoyo a domicilio de las familias. Igualmente, creemos que todo tipo de ayudas sociales hay que replanteárselo, en gran medida, en sus requisitos. Consideramos, y así se lo hicimos saber al Defensor en la comparecencia que tuvo en la Comisión, nos parece que no es oportuno que las ayudas sociales que se establecen, por ejemplo, a las personas con discapacidad sean simplemente la ayuda a la contratación de una tercera persona, cuando los dos cónyuges estén trabajando, porque eso priva de ayudas sociales a una gran parte de las mujeres que cargan diariamente con el trabajo del cuidado de los mayores y del cuidado de las personas con discapacidad.

Y, para terminar, quisiera referirme a un apartado importante de la acción del Defensor del Pueblo. Y es la propuesta que nos hacía en la Ponencia de Reforma del Estatuto, en torno a que el Estatuto de Autonomía resalte y tenga como Título nuevo un apartado de derechos sociales y de deberes de los andaluces. Como ustedes saben, el actual Estatuto no recoge una carta de derechos de los andaluces. Hay unos objetivos básicos, contemplados en el artículo 12, pero no hay una carta de derechos sociales que haga posible que los ciudadanos de a pie puedan demandarlos y que comprometan al conjunto de la Administración pública. Nosotros, en este momento de debate estatutario, creemos que el distintivo del Estatuto andaluz, el distintivo del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene que ser una amplísima carta de derechos sociales. Derechos sociales con compromiso, con compromiso de estabilidad y con compromiso de ser atendidos a través de servicios públicos. Algo que recoge el Defensor del Pueblo y que ha planteado en sus sucesivas comparecencias. E, igualmente, compartimos el que se eleve a rango estatutario que todos los servicios sociales tienen que tener suficiencia financiera y la suficiente ejecución para que no se quede la política social en algo puramente declarativo.

Por tanto, nos parece que estamos ante un Informe amplio, un buen plan de trabajo para este Parlamento, y no para esta sesión, donde lo que hacemos, básicamente, es saludarlo, sino para la acción futura, para concretar las líneas de actuación, para mejorar políticas, para corregir políticas y para hacer que el conjunto de la política del Gobierno andaluz, no solamente su política social, sea más social y más accesible al conjunto de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Caballero Cubillo.

Continuamos con el turno de posicionamiento, y corresponde, a continuación, el mismo al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Su portavoz, el señor Ramos Aznar, tiene la palabra.

El señor RAMOS AZNAR

—Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, desde luego, empezar por agradecer al Defensor del Pueblo, a sus Adjuntos y, en definitiva, a todo el plantel de la Oficina del Defensor del Pueblo, sin duda, por el magnífico trabajo realizado que, desde luego, a juicio del Partido Popular, es un documento solvente, diría que es una foto de un gran trozo de la realidad andaluza. Y, desde luego, cabe calificarlo también como el reflejo de la necesidad, yo diría que imperiosa, por otro lado, de perfeccionar determinados mecanismos de gestión de la propia Administración, también de este Parlamento, o simple y llanamente cambiar drásticamente algunos de ellos.

Y, desde luego, a mí me satisface, me satisface este documento de la Oficina del Defensor del Pueblo, del propio Defensor del Pueblo, porque su figura, sin duda la de toda la Oficina, es una figura cada vez más respetada y valorada por los ciudadanos.

Y, desde luego, el documento que ha sometido a este Parlamento el Defensor del Pueblo, sin duda, es un buen trabajo, es un magnífico trabajo, sistematizado. Y, desde luego, nos tiene que servir para conocer los problemas reales que afectan a ciudadanos reales de Andalucía. Y lo que plantea este Informe, señorías, y en muchos casos, por qué no decirlo, representan dramas personales, tiene que servir para actuar en este Parlamento y también en la propia Administración en general y en el Consejo de Gobierno en particular, sin duda, como la voz de la conciencia para dar respuesta a estas situaciones que muchas veces, repito, constituyen un drama personal de muchos andaluces. Pero a la vez, señorías, este Informe, como los anteriores, sin duda, deja en evidencia las debilidades y carencias de la gestión del propio Gobierno, por un lado, y la ausencia de desarrollo normativo, por otro, que producen consecuencias de incertidumbre y carencia en la propia aplicación de la normativa.

Y también, a la vez, hay que resaltar, sin duda, el carácter didáctico que en sí tiene el propio Informe. Digo didáctico porque, sin duda, este Informe constituye una guía completa de deberes, compromisos que están pendientes de hacer, a la vez que, sin duda, también, es una alerta y un aviso de la normativa que es necesaria acometer o, en su caso, desarrollar. Consiguientemente, y éste es mi caso, señorías, debemos plantearnos la importancia que este extenso Informe debe tener para las Administraciones, en general, el Gobierno, en particular, y también, por qué no decirlo, porque somos una parte importante, sin duda, de esas carencias y fallos que deja de forma clara y

nítida al descubierto ese Informe, también, también este propio Parlamento.

Y las magnitudes estadísticas en la que no pienso entrar, sin duda, simple y llanamente, con una pequeña llamada de referencia yo creo que así lo confirma, un nivel de quejas de más de cuatro mil novecientas sesenta y cuatro, un nivel de consulta de 5.962; es decir, cantidades en quejas, en consultas homologables, equiparables prácticamente en la misma dimensión que en el año anterior. Y que, además, son quejas, son consultas, fundamentalmente las quejas, porque la Administración no actúa de forma eficiente y diligente; quejas porque el esfuerzo de las Administraciones, en otro caso, no es el esfuerzo suficiente; quejas porque la naturaleza de los problemas, por qué no decirlo, también, es de tal magnitud que a veces resulta difícil buscar soluciones, y quejas, también, y también hay que decirlo —y, desde luego, este portavoz lo dice, y lo dice bien alto—, también en muchos casos por negligencias de las propias Administraciones.

La verdad, señorías, es que hay que situarse en el plano de los ciudadanos que recurren al Defensor del Pueblo y preguntarse por qué lo hacen. Y la respuesta, en muchos casos, o al menos mi Grupo entiende que en muchos casos, sí sería, es la soledad y la indefensión en que se encuentran muchos ciudadanos en sus relaciones con la Administración.

Indefensión o soledad en materia de demandas y quejas a la Administración de justicia, a Obras Públicas y Vivienda, a Educación, a Salud, a Medio Ambiente, a menores, a servicios sociales son, como dice el Defensor del Pueblo, campos específicos de las quejas que en algunas ocasiones, además, curiosamente, y esto es lo preocupante, están enquistadas, y lo están desde hace muchos años. Hay cuestiones, señorías, que están enquistadas: las listas de espera, la falta de plazas en las residencias de mayores, la atención generalizada a los discapacitados, el acceso a la vivienda, las demoras judiciales, las barreras arquitectónicas, las bajas en sanidad y educación que no se cubren, la referencia a la falta de mantenimiento en cuanto al patrimonio público de viviendas de la Junta de Andalucía o el acceso..., el no acceso de los discapacitados a la educación universitaria, o problemas de la educación domiciliaria, o asuntos de carácter tributario, señorías, éste es un fenómeno repetido y reiterado año tras año.

Y, desde luego, por otra parte, si los ciudadanos no encuentran solución a sus problemas, muchos de ellos enquistados, como acabo de decir, y que son problemas reales y cotidianos, accediendo para ello, o en sustitución de, a la Oficina del Pueblo, sin duda, entre otras razones que aporta el Informe del Defensor del Pueblo, es, al margen de las cuestiones de gestión y de atención del Gobierno, es, sin duda, por la falta de desarrollo normativo o legislativo lo que implica, en muchas ocasiones, la imposibilidad material de aplicar normas y leyes ya existentes.

Y ejemplos los hay. Los hay en el Informe y los ha puesto a colación la propia intervención del Defensor del Pueblo: falta de desarrollo reglamentario en la amplia

cobertura legislativa del sistema público de servicios sociales, en el tema de la Ley de Drogodependencias, en los centros de valoración y orientación de las personas con discapacidad, en cuanto al Plan de Actuación Integral de las Personas Mayores—que está pendiente, por cierto, desde julio del año 2000—, o en cuanto a normas de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, o la falta de un marco normativo en la relación médico-paciente, hablando de temas sanitarios, o la falta de un estatuto-marco personal de los funcionarios del Servicio Andaluz de Salud.

En cualquier caso, en cualquier caso, señorías, y voy concluyendo, este Informe, que es sostenido o repetitivo, prácticamente, salvando las diferencias lógicas, año tras año, vuelve a plantear con obligada reiteración los problemas, los problemas y los problemas de siempre, de siempre y de siempre. Y esto, sin duda, debe preocuparnos, y al Partido Popular, sin duda, señorías, le preocupa mucho, y creo que lo demostramos.

Dice el Defensor del Pueblo, en su Informe, hablando de las cuestiones de carácter educativo, que se echa en falta, concretamente menciona un plan de creación urgente de infraestructuras educativas en Andalucía, lo dice literalmente el Defensor del Pueblo. Pues yo creo que este Grupo da ejemplo de ello. En este Pleno va a ir, precisamente, una iniciativa de carácter constructivo, de carácter positivo, efectivamente, haciéndonos eco de esas carencias que, en materia de infraestructuras educativas, hay en muchos centros escolares en Andalucía.

Pero, en cualquier caso —y concluyo, señorías—, su presencia —me refiero a la presencia del señor Defensor del Pueblo en esta tribuna, en este hemisiciclo— debe hacernos pensar y hacernos algunas preguntas: ¿Somos iguales todos los andaluces ante la Administración? ¿Tenemos garantizado por igual todos nuestros derechos los andaluces? Desde luego, al menos, para este Grupo, para este Diputado, la respuesta es evidente: sí en la carta de derechos reconocidos que tenemos todos los andaluces, pero, sin duda, no en la aplicación efectiva de esos derechos que tenemos también los andaluces. Y esto es grave, señorías, grave porque afecta normalmente a los más necesitados y a los colectivos más vulnerables.

Por tanto, y por consiguiente, hay que cambiar, hay que cambiar y tiene que cambiar la Administración, acometiendo y gestionando las reformas necesarias para solucionar los problemas; hay que erradicar la práctica de que sea el tiempo y la evolución natural la que termine por solucionar las cosas o, en cualquier caso, como mal menor, producir la caducidad de los problemas. Y, desde luego, también tienen que plantearse cambios en este Parlamento, desde el control más exhaustivo, si cabe aún, de la acción de control de Gobierno y, desde luego, desde algo que me parece que es un mensaje claro del Defensor del Pueblo: desde la perspectiva, desde este Parlamento, de un impulso a la función legislativa y normativa.

Yo concluyo, señor Presidente, señoras y señores Diputados. Creo que se ha dado, sin embargo, un paso

importante, y lo vamos a ver, precisamente, en un punto posterior de este Pleno. Se ha procedido a una reforma del Reglamento, esa reforma del Reglamento va a posibilitar la creación de una Oficina de Control y Evaluación Legislativa. Yo creo que es un paso, un paso importante porque va a permitir hacerle rendir cuentas al Gobierno de cuál es su gestión en el día a día en la resolución de esos problemas.

Y concluyo, señor Presidente. El señor Defensor del Pueblo ha pedido a los Grupos políticos un renovado esfuerzo. Yo le digo al señor Defensor del Pueblo que, por nuestra parte, sin duda, lo tiene.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ramos.

Corresponde intervenir al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Gallego Morales.

Señor Gallego, su señoría tiene la palabra.

El señor GALLEGO MORALES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, recordar que hoy es un día en el que estamos asistiendo a la presentación del vigésimo Informe del Defensor del Pueblo. Creo que el dato merece ser destacado para no convertir este acto, y coincido con la intervención..., con parte de la intervención que antes hacía la señora Caballero, en la ritualización de determinados actos parlamentarios que tienen una incidencia efectiva sobre ámbitos muy importantes de la vida social y sobre nuestros propios quehaceres, y nos podemos acostumbrar a decir como el sacristán los rezos o como el cómico viejo decir los versos, ¿eh? O buscar, en un momento, una ocasión para oposición, con motivo de un Informe en que actúa el Comisionado del Parlamento, que es, ni más ni menos, que la garantía adicional a la efectiva satisfacción de los derechos y libertades de los ciudadanos, de que este Parlamento se dota.

Y hacía mención antes referencia a que éste sea el vigésimo Informe que conoce esta Cámara porque, en este momento, es oportuno recordar que este Parlamento fue una de las primeras instituciones de autogobierno de que se dotó y el primer Defensor del Pueblo que empezó a funcionar en una Comunidad Autónoma.

Estamos, por tanto, señorías, ante veinte años de seguimiento de cómo se ven comprometidos los derechos y las libertades de los ciudadanos, con motivo de la intervención de las Administraciones. Y el dato cierto es que, cuando se analiza detenidamente cuál ha sido la progresión y cuáles son las realidades actuales que dimanar de ese magnífico Informe con que una vez más nos ha regalado el trabajo colectivo de la Defensoría del Pueblo, introduciendo en ella, obviamente, y, por tanto, haciendo expresa, por parte del Grupo parlamentario, la felicitación, no sólo al señor

Chamizo, que personifica, en última instancia, a ese colectivo, sino a los señores Adjuntos y a las señoras Adjuntas, así como a todo el equipo administrativo que les rodea, porque están haciendo una tarea que va más allá del cumplimiento del deber, y, si bien el cumplimiento del deber nunca se debe agradecer, sí se debe agradecer, y creo que es nuestro deber como Parlamento, y a ello creo que se suma de buen grado el resto de Grupos parlamentarios, el que hayan sido capaces de generar una dinámica en la institución que les hace ir más allá del cumplimiento de un deber.

A eso es a lo que me he referido en alguna ocasión, diciendo que, a lo que es la legitimación formal que tiene el Defensor del Pueblo a la normativa que habrá de cumplimentarse o habrá de completarse en la próxima reforma de nuestro Estatuto, a la legitimación adicional que ha encontrado en que todos los ciudadanos encuentren en el Defensor del Pueblo la satisfacción de sus derechos y libertades, sin tener que acudir a otras vías.

Y el caso es...

[*Rumores.*]

Señorías... La gasolina del señor...

Y el caso es que este Informe viene a enfatizar circunstancias que me parece oportuno destacar ahora. Lo hacíamos con motivo de la Comisión de Gobierno..., y ahora creo también que debemos subrayarlo.

Decían antes que un parámetro de enjuiciamiento de la función del Defensor del Pueblo sería el número..., se planteaba como el número de satisfacción que tendría por parte de la Administración pública. Pues bien, señorías, un dato importante a resaltar en la estabilidad, la estabilidad conseguida en el número de quejas conocidas por la Defensoría, y en ese número se han satisfecho, o la Administración da respuesta al 72% de las demandas planteadas. Si un parámetro de enjuiciamiento es cómo satisface la Administración las demandas, las quejas que conoce de la ciudadanía, ahí tendríamos un dato importante.

El segundo parámetro de enjuiciamiento habría de ser, necesariamente, qué eco normativo tiene o qué eco tiene la acción del propio Defensor del Pueblo en el Parlamento, qué eco tiene en la acción normativa y en el quehacer de la Administración pública. Y la respuesta que ha de darse desde ese parámetro de enjuiciamiento es también potente, es también importante. Me remito a los anteriores Informes, a los habidos con anterioridad, y al conjunto de medidas que ha ido adoptando este Parlamento. Ejemplo: antes se citaba el caso de la discapacidad. Pues bien, la respuesta que dio este Parlamento fue la creación de la Comisión específica de Discapacidad, en la que atender los problemas que tendrían los ciudadanos afectados por discapacidades. Una respuesta, por lo tanto, a nuevos problemas que se nos plantean. Ante esa función, que está teniendo el Defensor del Pueblo de Andalucía, de tener un oído en la realidad y otro en el Derecho, para también actuar como instancia propositiva, como instancia transformadora. En ese papel, que está cumpliendo, y en el que creo que está teniendo un eco importante también, habría que

atender a qué ha ocurrido con la propia distribución de las quejas que ha conocido durante este ejercicio la Defensoría del Pueblo. En concreto, ha habido una disminución de más del 52% en ámbitos crónicos, y después me referiré a eso de ámbitos crónicos. Ha habido una disminución importante también en el ámbito de la justicia, en lo que eran problemas estructurales, pero es que es normal que la queja del ciudadano, cuantitativa y cualitativamente, se ofrezca en ámbitos en los que están comprometidos valores muy importantes para el ciudadano, como es la propia salud o como es su propia posición ante la justicia, sin que afecte al proceso decisorio del juez, sino a los medios instrumentales, y, por lo tanto, eso sí es un deber de la Administración, y que cuantitativamente también se orienten en aquellos ámbitos donde el número de frecuencia de intersecciones del ciudadano y la Administración es mayor. Por lo tanto, tiene, si me apuran ustedes, una explicación lógica que se circunscribe a determinados ámbitos.

Pero, además, y es importante decirlo, y querría destacarlo, el valor de la queja de oficio. Porque está sirviendo de elemento transformador y de elemento reorientador de la queja por parte de la ciudadanía. Y hay un ejemplo acabado que da cumplida cuenta de lo que ahora estoy diciendo: 36 de los 37 siniestros laborales habidos en el año, con ocasión o con resultado de muerte fueron motivo, por parte del Defensor del Pueblo, de quejas de oficio, de actuación de oficio, lo cual evidencia nuevamente esa posición activa a que antes me refería, de estar atentos a la realidad y reorientar el sentido de la queja en ámbitos donde el propio ciudadano no puede encontrar o no encuentra la vía ordinaria de actuación de su propio interés, de su propio derecho o libertad comprometido, en relación con las Administraciones públicas.

Y dos aspectos que también querría subrayar del Informe de este año. De una parte, el que se perciba y se actúe sobre cuestiones nuevas, cuestiones nuevas que para el Partido Socialista, para el Grupo Parlamentario Socialista, suponen también un motivo de actuación parlamentaria, que es la funcionalidad última que debe cumplir el Informe del Defensor del Pueblo. Y es conocido que hay un proyecto de ley sobre actuación, sobre el suelo en Andalucía, que va a intentar reparar muchas de esas lesiones que los ciudadanos están percibiendo en esas quejas con motivos de urbanismo, porque, efectivamente, muchas de las actuaciones urbanísticas, tan camufladas de desarrollo, están suponiendo una lesión importante del espacio que debemos ceder al mañana, a las nuevas generaciones. No me referiré a ello porque habrá motivos en este Pleno para dar cuenta acabada de lo que ahora quiero decir.

Actuaciones que hacen que el papel del Defensor del Pueblo también actúe como subversor de valores que empiezan a centrarse en esta sociedad. Y ponía yo hace unos días, en la Comisión de Gobierno, un ejemplo que me parece que ilustra bien a lo que ahora me refiero: cuando hay intervenciones de autoridades administrativas que vienen a confundir la utilidad de

un *parking* con el Valle de los Reyes, y valdría decir aquello de donde se ponga un buen *parking*, con todas sus plantas, que se quite el Valle de los Reyes con todas sus tumbas, ilustra muy bien, ilustra muy bien cuáles son los valores que hay que subvertir, adónde vamos caminando y qué papel tienen que desempeñar las instituciones, también reorientadoras de determinadas actuaciones.

Un segundo elemento que también es interesante destacar del Informe de este año es que ha penetrado en el concepto de Administraciones públicas, e imputándose en algún caso a responsabilidad de Administraciones públicas actuaciones de particulares, actuando como defensores o con facultades delegadas de los poderes públicos. Me estoy refiriendo, por ejemplo, en materia de sanidad, a cómo puede lesionar un derecho de un ciudadano o de una ciudadana la actuación de un colegio profesional que tiene delegadas o actúa como Administración, en un momento determinado, y que computan a efectos de incumplimientos la Administración, y respecto a los cuales la intervención administrativa ya no puede ser tal, sino que queda o debe remitirse a la vía jurisdiccional, quedando frustrada, por lo tanto, la funcionalidad de la Defensoría como actuante o vigilante de las lesiones producidas por el propio legislador.

Y, finalmente, querría referirme a otro ámbito en el que me parece que el Parlamento debe recibir este Informe en todo su valor, para hacer mejor nuestro quehacer. Me estoy refiriendo a aquellas actuaciones que son motivo de queja por parte de los ciudadanos y que decaen, o deben decaer, o deben ser rechazadas, porque, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, no ha lugar a la queja, pero que, sin embargo, sí deben suponer para nuestra actuación, la de todos los Grupos parlamentarios, un motivo para la reflexión sobre cómo conductas que pueden tener un perfecto amparo en el ordenamiento vigente deben ser revisadas, y ahí es donde alcanza su valor propositivo para que nosotros hagamos mejor nuestro trabajo y, por lo tanto, seamos capaces de dar respuesta a problemas que jurídicamente y formalmente pueden estar resueltos, pero que sustantivamente no lo están. Hay otro acabado ejemplo en el Informe que nos presenta el Defensor del Pueblo, en cuanto a materia de representatividad de los trabajadores, que no traeré ahora a colación.

En definitiva, el Informe de este año viene a poner, señorías, de manifiesto que persisten problemas que tienen nuevas formulaciones, porque se ocasionan precisamente con motivo de nuevas prestaciones que recibe el ciudadano por parte de las Administraciones, que aparecen nuevos problemas que requieren una intervención normativa y donde no hay, por lo tanto, inicialmente, una lesión, ni inicial, ni finalmente, ni instrumentalmente, una lesión de los derechos, sino un campo de actuación para el quehacer de la acción política, tanto desde el ámbito legislativo como desde el ámbito ejecutivo.

Estamos, por lo tanto, ante, nuevamente, un instrumento utilísimo para nuestro trabajo, y que vamos a saber aprovechar, porque desde el Grupo Parlamen-

tario Socialista le vamos a ofertar, como siempre, al señor Defensor del Pueblo nuestra colaboración por luchar por la conquista del derecho, como siempre.

Muchas gracias.

Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos 7-05/IDI-000001, sobre la intervención de los gastos de los Servicios 01, Parlamento de Andalucía; 02, Defensor del Pueblo Andaluz, y 03, Consejo Asesor de RTVE-A, de la sección presupuestaria Parlamento de Andalucía, correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004, así como sus liquidaciones respectivas.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Gallego Morales.

Terminado el punto primero del orden del día, relativo al Informe anual del Defensor del Pueblo Andaluz, y posicionados los Grupos al respecto, vamos a pasar al segundo punto del orden del día, relativo al Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, a cuyo fin ruego al señor Secretario Primero dé cuenta a la Cámara del texto del mencionado Dictamen.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—Señora Presidenta.

«Dictamen sobre la intervención de los gastos de los Servicios 01, Parlamento de Andalucía; 02, Defensor del Pueblo Andaluz, y 03, Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Andalucía, de la sección presupuestaria Parlamento de Andalucía, correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004, así como sus liquidaciones respectivas.

»Primero. Se ha efectuado la intervención de los gastos de los Servicios 01, 02 y 03 de la sección presupuestaria Parlamento de Andalucía, correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004, así como sus liquidaciones respectivas. De la revisión de los gastos intervenidos se deduce su correcta adecuación a los conceptos presupuestarios y la legalidad de los mismos.

»Segundo. En lo que respecta a los Servicios 01 y 03, la fiscalización e intervención se ha extendido a la tramitación y ejecución de los gastos y ordenación de su pago, quedando excluida la contabilidad de las asignaciones entregadas a los Grupos parlamentarios, cuyos mandamientos de pago y recibos correspondientes obran en el Servicio de Gestión Económica de esta Cámara, debidamente formalizados, conforme a las cuantías aprobadas en los presupuestos, ya que, de acuerdo con el artículo 25.3 del Reglamento de la Cámara, la contabilidad de los Grupos relativa a tales asignaciones sólo podrá ser fiscalizada por la Mesa del Parlamento.

»En lo que respecta al Servicio 02, la fiscalización e intervención se han extendido a la tramitación y ejecución de los gastos y ordenación de su pago, en base a la documentación presentada por la institución, constituida por la cuenta de ingresos, formada por las asignaciones recibidas de la Tesorería General de la Consejería de Hacienda, la cuenta de gastos públicos clasificada por capítulos, artículos y conceptos presupuestarios, y la cuenta de Tesorería compuesta por las cuentas de las distintas entidades bancarias.

»Tercero. En consecuencia, quedan intervenidos de conformidad los gastos y pagos efectuados durante los ejercicios 2003 y 2004 y sus liquidaciones correspondientes. Se acompañan los resúmenes de las liquidaciones y balance de situación al final de cada ejercicio.

»Cuarto. Asimismo, quedan intervenidos de conformidad los ingresos extrapresupuestarios de los Servicios 01, 02 y 03 habidos durante los mencionados ejercicios 2003 y 2004.

»Sevilla, 27 de septiembre de 2005. La Presidenta de la Comisión de Gobierno y Derechos Humanos, firmado María del Mar Moreno Ruiz.»

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Secretario Primero.

¿Cuenta el Dictamen con el asentimiento de la Cámara? Así se declara.

Designación 7-05/OEP-000007, de Consejeros Generales de la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al punto tercero del orden del día, relativo a la designación de Consejeros Generales de la Asamblea de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba.

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada en la mañana del día de hoy, ha conocido los escritos presentados por el Grupo Parlamentario Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista, proponiendo Consejeros Generales, titulares y suplentes, de la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba. Conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 15/99, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, y en base a la decisión general sobre la proporcionalidad de la representación que cada Grupo parlamentario tiene derecho a proponer para los distintos órganos de extracción parcial o total parlamentaria, el Grupo Parlamentario Socialista propone nueve miembros titulares y suplentes; el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, cinco titulares y

suplentes; el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, un titular y un suplente, y el Grupo Parlamentario Andalucista, un titular y un suplente. Titulares y suplentes que, en conjunto, paso a leer:

»Titulares: doña Isabel Ambrosio Palos, doña Nieves Arribas Roldán, don Diego Luis Buenestado Malfeito, don José Calvo Poyato, doña Ana Carrillo Núñez, doña Carmen María Delgado Albornoz, don Juan Pablo Durán Sánchez, don José Antonio Fernández Romero, doña Marta Jiménez Zafra, don José Manuel Mariscal Cifuentes, don Rafael Misas Pérez, don Juan Ojeda Sanz, don Gabriel Pérez Alcalá, don Joaquín Pérez Azaústre, don Jesús Ramírez Sobrino, don Narciso Sicilia Ávalos.

»Y suplentes: don José Luis Borrego Ligerio, don Luciano Cabrera Gil, doña Marisol Calzado García, doña Mercedes Casanova Briceño, doña Francisca Castro Rodríguez, doña María del Carmen Estepa Ortiz, doña Antonia González Gamero, don Rafael Jaén Toscano, don Jorge Jiménez Aguilar, don José Antonio López Gomáriz, don Antonio Javier Patón Gutiérrez, don Salvador Quintana Luque, doña Isabel Ramírez Sánchez, don Antonio Ruiz Cruz, doña Gemma Salinas Gallegos, doña María Luisa Dyc Serrano.»

Pido disculpas por la lectura equivocada que haya podido hacer de algún apellido.

¿Puede contar esta Presidencia con el asentimiento de la Cámara para la designación de los miembros propuestos? Muy bien. Así se declara.

Elección 7-05/OEP-000004, de los miembros del Consejo Audiovisual de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Y pasamos al punto cuarto del orden del día, a cuyo fin estamos llamando a votación, que es la elección de los miembros del Consejo Audiovisual de Andalucía.

«La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2005, conoció el escrito presentado por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista, proponiendo la designación de miembros del Consejo Audiovisual de Andalucía, y acordó su remisión a la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, al objeto de la comparecencia de los candidatos y candidatas propuestos ante la citada Comisión, con carácter previo a su elección por este Pleno.

»La Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, en sesión celebrada en la mañana del día de ayer, apreció la idoneidad de las candidaturas propuestas.

»Al haberse formulado una única propuesta de 11 candidatos y candidatas, avalada por todos los Grupos

parlamentarios, ésta se somete a la votación del Pleno de la Cámara, para la elección de los propuestos por mayoría de tres quintos, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Creación del mencionado Consejo, y en el punto noveno de las disposiciones complementarias sobre elección de los miembros del Consejo Audiovisual de Andalucía, aprobadas por la Mesa y la Junta de Portavoces en sesiones celebradas el 18 de mayo de 2005.

»Los nombres de las personas propuestas son los siguientes: Don José María Arenzana Seisdedos, don Eduardo Castro Maldonado, don Francisco Cervantes Bolaños, doña Cristina Cruces Roldán, doña Mercedes de Pablos Candón, don Mariano Díaz Guerra, doña Carmen Elías Iglesias, doña Carmen Fernández Morillo, don Francisco Gutiérrez Rodríguez, doña María Luisa Pérez Pérez, don Manuel Ángel Vázquez Medel.»

El sistema de votación va a ser el siguiente: Los Diputados y Diputadas depositarán en la urna habilitada al efecto una papeleta con la relación de los nombres de los candidatos propuestos, que se les ha facilitado, o una en blanco, para garantizar la libertad de voto. Y consideraremos, desde luego, nula cualquier papeleta que no se corresponda fielmente con cualquiera de las dos opciones que han sido señaladas. Por lo tanto, una vez que tenemos la urna a disposición, ruego... La vamos a poner aquí.

Bien, estando disponible la urna, ruego al señor Secretario dé comienzo al llamamiento de los señores y señoras Diputados.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—Doña María Pilar Ager Hidalgo.
Doña Clara Eugenia Aguilera García.
Don Manuel Alfonso Jiménez.
Don Luciano Alonso Alonso.
Doña María Isabel Ambrosio Palos.
Don Miguel Ángel Araúz Rivero.
Doña Raquel Arenal Catena.
Don José Alberto Armijo Navas.
Doña Dolores Blanca Mena.
Don Eduardo Bohórquez Leiva.
Doña María Jesús Botella Serrano.
Doña Concepción Caballero Cubillo.
Don José Caballos Mojeda.
Don José Cabrero Palomares.
Don José Calvo Poyato.
Doña Silvia Calzón Fernández.
Doña María Araceli Carrillo Pérez.
Doña María Dolores Casajust Bonillo.
Doña María Cinta Castillo Jiménez.
Doña María Luisa Ceballos Casas.
Don Juan Antonio Cebrián Pastor.
Doña María Begoña Chacón Gutiérrez.
Doña María del Carmen Collado Jiménez.
Don Juan María Cornejo López.
Doña Ana María Corredera Quintana.
Doña María Cózar Andrades.
Doña María del Carmen Crespo Díaz.

Doña Regina Cuenca Cabeza.
Don Ildefonso Manuel Dell'Olmo García.
Don José Enrique Fernández de Moya Romero.
Don Salvador Fuentes Lopera.
Don Ángel Javier Gallego Morales.
Don José García Giralte.
Don Manuel García Quero.
Don Ignacio García Rodríguez.
Don José Guillermo García Trenado.
Don Antonio Manuel Garrido Moraga.
Doña María del Pilar Gómez Casero.
Doña María Pilar González Modino.
Doña Carolina González Vigo.
Don Eugenio Jesús González García.
Don Manuel Gracia Navarro.
Don Mario Jesús Jiménez Díaz.
Doña Elia Rosa Maldonado Maldonado.
Don José Manuel Mariscal Cifuentes.
Don Luis Martín Luna.
Doña Aránzazu Martín Moya.
Don Iván Martínez Iglesias.
Doña Teófila Martínez Saiz.
Don Juan de Dios Martínez Soriano.
Don Fernando Manuel Martínez Vidal.
Doña Francisca Medina Teva.
Don Fidel Mesa Ciriza.
Doña María Isabel Montañó Requena.
Don José Francisco Montero Rodríguez.
Don Francisco Daniel Moreno Parrado.
Doña Antonia Jesús Moro Cárdeno.
Doña Isabel Muñoz Durán.
Don José Muñoz Sánchez.
Doña María Esperanza Oña Sevilla.
Doña Rocío Palacios de Haro.
Don Juan Paniagua Díaz.
Doña María del Carmen Pedemonte Quintana.
Doña Carmen Purificación Peñalver Pérez.
Doña Verónica Pérez Fernández.
Don Santiago Pérez López.
Don José Francisco Pérez Moreno.
Don Luis Pizarro Medina.
Don Juan Pizarro Navarrete.
Doña María Eulalia Quevedo Ariza.
Doña Concepción Ramírez Marín.
Don Joaquín Luis Ramírez Rodríguez.
Don Jorge Ramos Aznar.
Doña Rosa Isabel Ríos Martínez.
Don José Luis Rodríguez Domínguez.
Don Pedro Rodríguez González.
Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.
Don Carlos Rojas García.
Don Miguel Romero Palacios.
Don Mariano Ruiz Cuadra.
Don Rafael Javier Salas Machuca.
Don Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña.
Don Antonio Sanz Cabello.
Don José Luis Sanz Ruiz.
Don Juan Antonio Segura Vizcaíno.
Doña Raquel Serón Sánchez.
Don Rafael Sicilia Luque.
Don Martín Soler Márquez.

Don Ricardo Tarno Blanco.
 Don José Torrente García.
 Don Pedro Vaquero del Pozo.
 Don Julio Vázquez Fernández.
 Don Manuel Chaves González.
 Don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo.
 Don José Antonio Griñán Martínez.
 Don Francisco Vallejo Serrano.
 Don Paulino Plata Cánovas.
 Don Isaías Pérez Saldaña.
 Doña Cándida Martínez López.
 Doña Rosario Torres Ruiz.
 Doña Fuensanta Coves Botella.
 Doña María José García-Pelayo Jurado.
 Don Antonio Moreno Olmedo.
 Don Antonio Romero Ruiz.
 Don José Luis Blanco Romero.
 Don Francisco José Álvarez de la Chica.
 Doña Petronila Guerrero Rosado.
 Don Matías Conde Vázquez.
 Doña María del Mar Moreno Ruiz.

La señora PRESIDENTA

—Bien, señorías, el resultado de la votación es el siguiente: de un total de 97 Diputados y Diputadas que han votado, hay 97 apoyos expresos a la candidatura propuesta, con lo cual, el número de votos obtenidos por la misma es ampliamente superior a los tres quintos previstos en el artículo 5.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del Consejo Audiovisual. Con lo cual, los siguientes señores y señoras han sido elegidos como miembros del mencionado Consejo: don José María Arenzana Seisdedos, don Eduardo Castro Maldonado, don Francisco Cervantes Bolaños, doña Cristina Cruces Roldán, doña Mercedes De Pablos Candón, don Mariano Díaz Guerra, doña Carmen Díaz Iglesias, doña Carmen Fernández Morillo, don Francisco Gutiérrez Rodríguez, doña María Luisa Pérez Pérez, don Manuel Ángel Vázquez Medel.

Del presente acuerdo se dará traslado al Consejo de Gobierno, para que proceda a su nombramiento, obteniendo además, como es natural, la felicitación en nombre del Parlamento de Andalucía.

[Aplausos.]

Propuesta de acuerdo de retirada de la Proposición 7-05/PPL-000001, de Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, pasamos al punto quinto del orden del día, relativo... Ruego a sus señorías, hay votación en este punto también, al término del breve debate que hay. Una primera votación por el orden del día, por eso

seguimos llamando. Lo digo solamente por ordenar la disposición de sus señorías en la Cámara.

La proposición de reforma del Reglamento, en primer lugar hay una propuesta de acuerdo de retirada de la Proposición de Reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Unida Los Verdes y Andalucista.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2005, conoció el escrito presentado por los Grupos parlamentarios antes mencionados, solicitando la retirada de la Propuesta de Reforma del Reglamento, y acordó elevar la citada petición al Pleno de la Cámara para que, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso, en su caso sea efectiva, si así es aceptada.

Señorías, vamos a dar lugar a la votación para aceptar la retirada del texto del Reglamento cuya retirada proponen los cuatro Grupos Parlamentarios.

Señorías, si están en sus escaños, vamos a proceder a la votación, por favor.

Para retirar el texto cuya Proposición ya se está tramitando en este Parlamento. Como bien dice, la retirada de la Proposición 7-05, de Reforma del Reglamento.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 97 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Propuesta de acuerdo de tramitación directa y en lectura única ante el Pleno, incluida, en su caso, la toma en consideración, de la Proposición 7-05/PPL-000002, de Reglamento del Parlamento de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos ahora a someter a la consideración de la Cámara la Propuesta de acuerdo de tramitación directa y en lectura única ante el Pleno, incluida en su caso la toma en consideración, de la Proposición de Reglamento del Parlamento de Andalucía, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Grupo Andalucista.

En primer lugar, procede obtener el acuerdo del Pleno para la tramitación directa y en lectura única, lo que incluiría la toma en consideración de la Proposición de Reglamento del Parlamento de Andalucía.

¿Puede entender esta Presidencia que cuenta con el asentimiento de la Cámara? Así se declara.

A continuación, por lo tanto, vamos a abrir un turno general de posicionamiento, por parte de los Grupos políticos, de menor a mayor, terminando con el posicionamiento de los Grupos parlamentarios.

Procederemos, eso sí, a la votación definitiva del nuevo Reglamento de la Cámara.

Así que, para el posicionamiento ante la nueva proposición de ley, tiene la palabra el Grupo Andalucista, en concreto su portavoz, señor Dell'Olmo García.

Señor Dell'Olmo, su señoría tiene la palabra.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, yo creo que estamos en un día importante a lo largo de esta legislatura. Estamos en el primer tercio de la legislatura. Hace unos instantes, han sonado aplausos ante un acuerdo, ante el acuerdo del Consejo Audiovisual de Andalucía, que tantos esfuerzos ha costado a los Grupos parlamentarios. Y ahora acabamos de votar la retirada de una Proposición de Reforma del Reglamento, la 7-05/1, que era la que habíamos formulado tres Grupos de la Cámara y debatida en Pleno, y procedemos al debate de una nueva iniciativa de Reforma del Reglamento por unanimidad de los cuatro Grupos.

Y esto es lo que quiere saludar el Grupo Andalucista, el que se haya podido llegar a un acuerdo para que el nuevo Reglamento de la Cámara sea un Reglamento de las cuatro fuerzas políticas presentes en ella.

Entendemos, señorías, que estamos ante una norma básica para garantizar el pluralismo en la Cámara y, por tanto, había que hacer ese esfuerzo, había que hacer el esfuerzo de llegar a un acuerdo. Y todos hemos dejado propuestas en el camino: el Grupo Andalucista, por ejemplo, planteaba la desaparición del artículo 168 para que cualquier cuestión, con independencia de donde estuviera radicada su competencia, pudiera debatirse en la Cámara; o planteaba una formulación distinta a la hora de abordar las Comisiones de Investigación. Nosotros queríamos garantizar que no solamente pudieran debatirse, sino que se pudieran aprobar Comisiones de Investigación en legislaturas donde hubiera mayoría absoluta, porque entendemos que eso es bueno para la transparencia y para el control del Gobierno. Pero hemos tenido que ceder eso en aras al consenso.

No obstante, nosotros reconocemos importantes avances en este Reglamento. Importantes avances que a una minoría, como es el caso del Grupo Parlamentario Andalucista, le permiten intensificar esas tareas de control del Gobierno pero, al mismo tiempo, de impulso y propuestas, como corresponde a un legislativo. Por tanto, estamos satisfechos del trabajo que se ha hecho.

Hemos visto incrementar los cupos de iniciativas, la agilidad y la cercanía a los temas se va a conseguir a través de las preguntas de máxima actualidad en las Comisiones y de interpelaciones urgentes, también las preguntas al Presidente de la Junta de Andalucía.

En definitiva, señorías, el Grupo Parlamentario Andalucista cree que estamos siendo pioneros en algo, que el Parlamento de Andalucía está, una vez más, siendo pionero a la hora de que en España haya

unos Reglamentos de los Parlamentos progresistas, a la altura del debate que demanda la sociedad de hoy, de la cual somos representantes. Por tanto, hemos cedido, en función a ese acuerdo, a ese valor que para los andalucistas es el consenso.

Señorías, el Grupo Andalucista, el Partido Andalucista es una fuerza política abierta al consenso siempre, siempre abierta al consenso. Es una fuerza política que tiene las manos abiertas y tendidas al consenso. Y digo esto no solamente por la iniciativa que estamos debatiendo, sino por las circunstancias por las que atraviesa la Cámara, en aras a un debate importantísimo, como es el debate del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estamos siempre abiertos al diálogo, jamás nos negamos a dialogar; simplemente, señorías, exigimos una cosa: respeto. Exigimos respeto, el respeto que nos merecemos como minoría, como fuerza política que representa en esta Cámara una ideología y a unos ciudadanos. A eso es a lo único que, desde el Grupo Parlamentario Andalucista, desde el Partido Andalucista, estamos abiertos.

Y una única condición, señorías, una única condición en ese diálogo y en ese consenso: que sea para que Andalucía avance, para que Andalucía sea la primera, para que las ciudadanas andaluzas y los ciudadanos andaluces tengan mejor bienestar. Para eso siempre la mano tendida del Grupo Parlamentario Andalucista, del Partido Andalucista. Para lo que no contarán nunca con el Partido Andalucista, ni con su Grupo parlamentario, es para poner sordina a las reivindicaciones justas de Andalucía.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo García.

Corresponde intervenir a la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida—Los Verdes Convocatoria por Andalucía, señora Caballero Cubillo.

Señora Caballero, su señoría tiene la palabra.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí, muchas gracias, señora Presidenta.

No sabíamos si había turno definitivamente en la aprobación de esta ley. Yo celebro que lo haya porque merece una reflexión al respecto, y que quede constancia, al menos en el *Diario de Sesiones* del Parlamento, de la importancia que le damos al cambio reglamentario que a partir de hoy se va a producir para regir la vida de esta máxima representación de los andaluces en nuestra Comunidad.

Yo quisiera reiterar los argumentos que dimos en la sesión del 18 de mayo, en la toma en consideración del Proyecto de Reglamento, que es muy similar al Proyecto que estamos hoy discutiendo en su fase final. Lo que cambia entre un Proyecto de Ley y otro Proyecto de Ley es alguna mejora que ya habíamos apuntado en ese debate, precisamente, como es el

tema de la urgencia, el señalar que las preguntas al Presidente se podían hacer en menor plazo, el que haya preguntas de actualidad al Presidente, que no estaba recogido, pero que dijimos de proponer en la Comisión, y alguna otra cosa que consideramos menor. Pero básicamente el Reglamento es el mismo que en mayo discutimos este Parlamento. Y, por tanto, establezco los cinco principios por los que Izquierda Unida daba su apoyo a este texto reglamentario.

En primer lugar, porque establece más dedicación de los Diputados a este Parlamento de Andalucía; establece la obligación de asistencia y, acompañado por la Ley Electoral de Andalucía, una incompatibilidad máxima de los Diputados de la Comunidad Autónoma con otras dedicaciones, y creo que es preciso señalarlo a día de hoy.

En segundo lugar, este Reglamento permite más control sobre el Ejecutivo. No permite todo el control que quisiéramos sobre el Ejecutivo, pero el partido que sustenta al Gobierno —en este caso, el Partido Socialista— ha pasado de tener el 70% de la sesión de control del Pleno, a tener menos del 50% de la sesión de control del Pleno. Yo creo —y va a seguir siendo una aspiración nuestra— que nuestra aspiración es que la sesión de control pertenezca básicamente a la oposición política, porque nos parece que ésa es la norma más democrática, más clara y que le da más dinamismo al Parlamento de Andalucía. Pero hemos avanzado, ¿no?

Hemos avanzado también en este Reglamento en más transparencia de las empresas públicas. A partir de ahora, con este Reglamento, los responsables de las empresas públicas tendrán que comparecer ante las Comisiones de este Parlamento, cuando así lo pida cualquier Grupo parlamentario, cosa que antes no ocurría.

Va a haber, a partir de la aprobación de este Reglamento, más respeto a las minorías. El acceso de todos los Grupos políticos a toda la batería de iniciativas, incluidas comparecencias, Comisiones de Investigación, etcétera. Y yo creo que eso es mucho más respetuoso con la identidad de cada Grupo parlamentario y con un funcionamiento ágil del Parlamento.

Y, finalmente, va a haber mucha más inmediatez de la acción política, porque, entre el tiempo real en el que ocurren los hechos y el tiempo en el que se van a poder estudiar esos hechos en las Comisiones parlamentarias, en el Pleno parlamentario, va a haber muy pocos días de transcurso. En concreto, en las Comisiones —y nos parece algo fundamental que ya estaba en el anterior Reglamento, digo en el anterior, en el que discutimos en mayo—, van a poder tener asuntos de urgencia registrados con dos días anteriores a su celebración y en el Pleno del Parlamento las sesiones de urgencia también van a ser mucho más abundantes, tanto en preguntas orales como en las propias preguntas al Presidente de la Junta de Andalucía.

Hay dos insatisfacciones que a nosotros nos quedan y que ya también las señalamos. El artículo 168,

desde nuestro punto de vista, no se debería haber mantenido. No tiene sentido que, para tomar resoluciones declarativas sobre temas que no sean de nuestra competencia, se necesite unanimidad anteriormente o, en este caso, una mayoría tan cualificada que hace prácticamente inviable su aprobación. Nos parece que es limitativo para este Parlamento de Andalucía, y así lo seguiremos planteando en sucesivos años.

Y, finalmente, la creación de Comisiones de Investigación. Aunque es verdad que en el conjunto de España no existe ningún Parlamento que tenga la creación e Comisiones de Investigación por minorías, creemos que el parlamentarismo moderno exige que, para determinadas actuaciones parlamentarias, en especial Comisiones de Investigación, no sea necesaria la mayoría absoluta de la Cámara, porque supone, de hecho, un derecho de veto de quien ejerce el Gobierno sobre la iniciativa de control que podemos ejercer los Grupos.

En definitiva, yo considero que estamos ante un buen Reglamento. Yo creo —y lo dijimos en la rueda de prensa, por parte de mi Grupo parlamentario— que es el mejor Reglamento de todos los que existen en las Comunidades Autónomas, lo cual quizás no sea decir demasiado, porque los Reglamentos de las Comunidades Autónomas pecan de una tremenda pobreza en inmediatez, en preferencia a la oposición política en sesiones de control, etcétera. Pero nos parece un paso fundamental.

Y como a mí me cuesta mucho trabajo no decir algo al respecto, yo celebro la unanimidad conseguida en este Parlamento en torno a la aprobación de este Reglamento. Pero también solicitaría que se retiraran muchas declaraciones políticas que, en el momento en que trajimos este Proyecto de Ley en el mes de mayo, se hicieron no tanto aquí por el señor Ramos Aznar, que estuvo mucho más prudente, sino por otros dirigentes políticos del Partido Popular. Y al señor Arenas, que nos escucha, nos está escuchando, yo le pediría que toda esa sarta de insultos a la oposición política, que se hicieron en el mes de mayo y que sufrimos a pies juntillas y sin alterarnos, los retire y así abra una etapa política diferente. Porque no es justo que en aquel momento se nos dijera que se tragaba con todo, que la oposición estaba comprada..., por aprobar un Reglamento muy similar al que hoy vamos a aprobar por unanimidad. Y nosotros saludamos que se apruebe por unanimidad, pero nos parece que, en aras de los procesos de la intrahistoria tan pequeñita, es necesario que quede alguna voz en la tribuna que diga las cosas tal como se han desarrollado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Caballero.

Corresponde cerrar el turno de intervenciones a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Moro Cárdeno.

Ah, perdón, cuánto lo siento. Disculpenme, que me he saltado... Estaba ya llamando hasta a votar.

Le pido disculpas, señor Ramos Aznar.

Su señoría, tiene la palabra.

El señor RAMOS AZNAR

—Muchas gracias, señora Presidenta, no tiene usted por qué disculparse, evidentemente.

Señoras y señores Diputados, yo creo que este acto, aunque políticamente hablar del Reglamento no sea noticiable, yo creo que tiene una importancia capital. Por tanto, yo creo que todos debemos felicitarnos por el logro conseguido, al ser capaces entre todos de articular una Propuesta de Reglamento importante.

Y evidentemente, aunque entra dentro de su trabajo, yo no querría dejar de destacar aquí y, por supuesto, agradecer en mi nombre, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, y estoy convencido que en el nombre de todos los Grupos políticos, evidentemente, nuestro agradecimiento y el reconocimiento de la magnífica labor que, desde el punto de vista del asesoramiento permanente, día a día, han hecho los Letrados de esta Cámara. Yo creo que esto es obligado el decirlo.

Y, una vez dicho esto, insistir en la importancia que tiene el Reglamento. Porque es cierto que la soberanía del pueblo andaluz reside en el Parlamento, además eso es una obviedad que no habría que decir. Pero no es menos cierto, o también es cierto, que la garantía de que las voces del pueblo, o las voces de los pueblos de Andalucía, se puedan oír en el Parlamento, sin duda radica en el Reglamento.

Consiguientemente, el Reglamento se constituye como una norma común que no tiene que ser el arma de nadie —repito: el arma de nadie—, sino tiene que ser de todos, del Grupo mayoritario, de los Grupos menos mayoritarios, incluyendo a los mayoritarios del Gobierno y, naturalmente, de la oposición. Consiguientemente, para el Partido Popular, el Reglamento se configura como el instrumento necesario para garantizar aspectos esenciales, para hacer posible la democracia sin restricciones, la participación, el control y, por supuesto, la actualidad.

Y desde luego nosotros, como el resto de las fuerzas políticas, nos alegramos del resultado alcanzado. Yo coincidí también con otros portavoces. Efectivamente, se podía haber conseguido más. De hecho, el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, hizo muchas más propuestas, y no nos importó, en un momento dado, quedarnos solos.

Señora Caballero, gracias a que el Partido Popular hizo la apuesta que hizo, hoy en día puede usted felicitar de tener este Reglamento. Porque, con la apuesta que usted hizo a tres bandas, es evidente que el recorte de contenidos y competencias que van a beneficiar a su Grupo político, es evidente que no alcanzaba, ni de lejos, las cotas que alcanza con este Reglamento.

Por tanto, no critique usted al señor Arenas, sino felicite usted al señor Arenas, porque, gracias a la actitud del señor Arenas, usted, el Partido Andalucista y el Partido Socialista tuvieron que rectificar, tuvieron que rectificar, y, de hecho, me parece que lo han demostrado aquí esta tarde. Han retirado un proyecto de ley que era un Reglamento de unos pocos contra el Partido Popular, y, al final, se han avenido a razones. Y a mí me parece muy bien, pero no critique usted entonces al señor Arenas por eso, señora Caballero: felicite usted al señor Arenas, porque, gracias a esa actitud del Partido Popular, que no le importó quedarse solo, gracias a esa actitud, repito, usted puede hoy felicitar de las cotas que ha conseguido a través del Reglamento. Por tanto, es exactamente, exactamente lo contrario.

Consiguientemente, consiguientemente, a mí me satisface. Y me satisface, además, que no nos importaba quedarnos solos. Porque, desde luego, hubiese creado un mal precedente un Reglamento de tres Grupos en contra de otro Grupo, que en este caso era el Grupo Parlamentario Popular. Los ciudadanos, además, no lo hubieran entendido. ¿Cómo puede crearse el mecanismo que va a regular la actividad de los Grupos parlamentarios, dejando fuera, precisamente, al Grupo mayoritario de la oposición, que es el Grupo Parlamentario Popular? Esto no lo entendería nadie, señora Caballero, y de ahí, de ahí, la actitud del Partido Popular, y de ahí, naturalmente, la actitud del Presidente del Partido Popular de preferir quedarnos solos a aceptar un Reglamento que no les iba a dar solución a los problemas que tiene el Reglamento actual, y que, afortunadamente, se han resueltos.

Por eso a nosotros nos agrada la rectificación que hizo Izquierda Unida, que hizo usted misma, señora Caballero, la que hizo el Partido Andalucista, y, naturalmente, la que hizo el Partido Socialista, porque al final, al final, se dieron cuenta de que no podía hacerse contra nadie, sino que el Reglamento tenía que hacerse entre todos, y, sin duda —en eso sí coincido—, esto ha supuesto renuncias, pero lo conseguido, sin ser el Reglamento de nadie, podemos decir que es el Reglamento de todos. Y, sin duda, señorías, tendremos un Parlamento más ágil, un Parlamento más rico, un Parlamento más transparente y un Parlamento más actual, que aborde las cuestiones del día a día.

Y hay incorporaciones muy importantes: las interpellaciones urgentes a las cuales hacía referencia la señora Caballero. Pues son gracias a la actitud del Partido Popular. El aumento en el cupo de preguntas de control; las preguntas urgentes al Presidente, también ustedes las tiene que tener, o poner en el haber de la actitud del Partido Popular; el acortar los plazos para el posicionamiento sobre las Comisiones de Investigación; las preguntas urgentes en Comisión; la habilitación a efectos de la tramitación de los meses de enero y de julio; la Oficina de Control y Evaluación Legislativa también se la debe usted a la actitud que ha tenido el Partido Popular en el Reglamento; la comparecencia de altos cargos; el control de la pu-

blicidad institucional... En definitiva, señorías, no se trata de abundar en lo que es obvio. Se contaba con un texto limitado, un texto que no profundizaba en las modificaciones que necesitaba el funcionamiento diario y cotidiano de este Parlamento, y, sin duda, gracias al cambio de actitud, se ha sabido cambiar, y hoy en día tenemos un Reglamento que favorece la labor parlamentaria, facilita la actualidad en los debates parlamentarios y hace más efectivo el control de la acción del Ejecutivo, mejora la regulación de las iniciativas, potencia la labor de las Comisiones parlamentarias y, en definitiva, moderniza y mejora la actividad política, no solamente del Parlamento, sino...

La señora PRESIDENTA

—Señor, señor Ramos, perdone. Bueno, iba a pedir silencio para que pudiera concluir su intervención en las condiciones necesarias.

El señor RAMOS AZNAR

—Gracias, señora Presidenta.

No mejora sólo la labor del Parlamento en general —y eso en sí supone un reto—, sino que también supone, sin duda, un compromiso personal de más dedicación de todos los Diputados de esta Cámara.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias. Muchas gracias, señor Ramos Aznar.

Corresponde —ahora sí— el posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista y de su portavoz, señora Moro Cárdeno.

Señora Moro, su señoría tiene la palabra.

La señora MORO CÁRDENO

—Gracias, señora Presidenta.

La verdad es que es difícil ser original en una cuestión como ésta, cuando ya me han precedido en el uso de la palabra tres Grupos parlamentario que están de acuerdo con lo que realmente nosotros planteamos. Pero permítame algunas reflexiones.

Dentro de unos momentos, este Pleno va a aprobar una iniciativa de trascendental importancia para esta Cámara: va a aprobar, ni más ni menos, que un nuevo Reglamento, unas nuevas formas de funcionamiento de esta institución.

Este Parlamento aprobó su primer Reglamento en el año 1982; a partir de esa fecha, muchas han sido las modificaciones, las reformas, hasta llegar al año 1995, que dio origen y que propició una reforma importante, un nuevo Reglamento: el Reglamento actualmente en vigor. Y todas esas modificaciones, todas esas

reformas, todos esos actos, han venido propiciando, sin lugar a dudas, avances importantísimos en el funcionamiento de esta Cámara; pero también esos actos, esas reformas, esas modificaciones, tuvieron la virtualidad de aprobarse en el Pleno de esta Cámara por unanimidad y, por tanto, con el acuerdo de todos los Grupos parlamentarios. Y para contar con ese plus, requirieron procesos de negociación, procesos de diálogo y de entendimiento de todas las fuerzas políticas; procesos que, en última instancia, hicieron factible la presentación de textos de reforma de forma conjunta y, por tanto, con el sello de la unanimidad.

Sí es cierto que en todos los Parlamento existen reformas parlamentarias, ha habido reformas de sus distintos Reglamentos; pero también es cierto que muchas de ellas han sido reformas nonatas, bien por falta de acuerdo entre las fuerzas políticas de cada Parlamento, o bien algunas han conllevado años y años de negociación para quedar en nada. Pero ése no ha sido nuestro guión. Nuestro guión ha sido similar al que hemos protagonizado en esta Cámara durante tantas, tantas veces.

Planteamos, planteamos en este Pleno, para su aprobación, un nuevo texto —y lo repito—, un nuevo texto del Reglamento del Parlamento. Y lo hacemos mediante un texto acordado, mediante un texto consensuado por todas las fuerzas parlamentarias y, por ende, por todos los miembros de esta Cámara, una vez, una vez que, además, hemos acordado la retirada de la proposición de reforma que se planteó hace unos meses por parte de tres fuerzas de esta Cámara.

Y yo creo, y lo digo a modo de reflexión, que era lo lógico, era lo oportuno y era lo necesario que este nuevo Reglamento concitara el máximo respaldo, el máximo consenso; que concitara, en definitiva, la unanimidad de la Cámara. Porque, con independencia de razones políticas, o de estrategias, que cada fuerza política estime propicias para sus intereses partidistas; con independencia de las discrepancias o de las diferencias ideológicas que cada uno podamos mantener, y con independencia también de los desacuerdos, en el fondo, yo creo que debería, debía prevalecer una actitud constructiva y una actitud positiva ante un tema de especial trascendencia como era esta nueva regulación, como así entendió, desde el principio, el Grupo Parlamentario Socialista.

Un buen trabajo como éste, señorías, porque es un buen trabajo y es un trabajo excelente, no exento de dificultades —eso sí—, pero un trabajo, al fin y al cabo, un buen trabajo, requiere siempre un esfuerzo. Y creo que era prioritario realizar ese último esfuerzo. Quizás sosegado, pero un esfuerzo, al fin y al cabo, útil. Era importante, después de ese camino que habíamos recorrido, y no cabe duda de que era necesario dar vía libre, dar vía libre a la concreción final de este texto. No olvidemos, señorías, además, que el texto aún vigente ha jugado un papel fundamental en el desarrollo y en el funcionamiento de esta Cámara, posibilitando una importante actividad, tanto por parte de los Grupos parlamentarios como por parte del propio Ejecutivo;

un texto ya de por sí —lo decía algún portavoz—, ya de por sí el más avanzado y el más flexible de todo el panorama parlamentario de nuestro país.

Pero, como digo, a partir de hoy, damos un paso más en el avance, en el desarrollo y en el funcionamiento de esta Cámara, con temas trascendentales y con aspectos trascendentales que ya han sido vertidos a lo largo de las intervenciones de los distintos Grupos parlamentarios, pero que yo creo que pivotan en tres pilares fundamentales: en el reforzamiento de la posición de los Diputados y Diputadas de esta Cámara; en el propio funcionamiento de la Cámara, mejorando y agilizando los trámites y los procedimientos, y, sobre todo, en el incremento del control a la acción del Ejecutivo, que le imprime, además, mayor agilidad y mayor dinamismo; aspecto este que es muy importante, porque se instrumentan diversos mecanismos para llevar a cabo tal fin, y que suponen, al mismo tiempo, dotar de un mayor protagonismo la labor de la oposición.

En definitiva, se aumentan los niveles de control. No existe, señora Caballero —es cierto—, no existe ningún Parlamento con mayores, con más ágiles y con más precisos niveles de control al Ejecutivo.

Son aspectos y cuestiones que introduce este nuevo Reglamento, que, además, ha incorporado las resoluciones interpretativas que han emanado de la Presidencia, que, como decía, suponen, sin lugar a dudas, un importante avance y una mejora indudable en nuestra Cámara. Si ya decía que era el Reglamento de más importancia, el Reglamento más flexible y avanzado que existía en el panorama parlamentario nacional, no cabe duda de que a partir de ahora no solamente va a ser eso, sino que, además, va a considerarse como todo un referente.

Y todas estas cuestiones y todos estos aspectos, y otros que se incluyen también en la norma, en la proposición, vienen a recoger —y yo creo que es importante— las aspiraciones, muchas de las aspiraciones y muchas de las propuestas que los distintos Grupos parlamentarios planteamos en el inicio del proceso de negociación. Y podemos tener más o menos reservas, o estar más o menos satisfechos por que unas se recojan y otras no se recojan; pero no olvidemos, no olvidemos, que todo proceso de negociación implica, entre otras cosas, cesión. Y yo creo que por encima de esas diferencias ha habido acuerdos más sustanciales, más profundos y más importantes que las diferencias; pero yo creo que lo más importante es el producto resultante, y ese producto es un buen producto; un producto en el que cada uno hemos puesto nuestro granito de arena, todos hemos aportado y todos hemos alcanzado un compromiso.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista, gozando de una holgada mayoría absoluta en esta Cámara, tuvo la voluntad clara y la voluntad manifiesta, en un gesto de generosidad, de recoger esa aspiración de todos los Grupos parlamentarios que conforman la oposición de proceder a la reforma de este texto que hoy traemos a la consideración de la Cámara, comprometiéndose, como así quedo refle-

jado en las propuestas que en su día puso encima de la mesa en el inicio del proceso de negociación, a facilitar la labor de la oposición y a dotar de mayor transparencia y agilidad el control del Ejecutivo, y con el empeño, sobre todo, con el empeño de que tal aspiración propiciase, a través del diálogo y a través del acuerdo, un resultado satisfactorio, no sólo para todas las fuerzas políticas, para todos los Grupos parlamentarios de esta Cámara, sino para la propia institución, representativa de todos los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Señora, señora Moro, le pido vaya concluyendo, por favor.

La señora MORO CÁRDENO

—Sí, voy terminando, voy terminando. Gracias, señora Presidenta.

Señorías —voy terminando—, hacer más ágil y dinámica la propia mecánica parlamentaria, dotar de mayor garantía los propios procedimientos, facilitar la labor de la oposición y dotar de mayor transparencia el control al Ejecutivo fueron los compromisos y fueron los objetivos. Hoy se plasman en el texto que aprobaremos en breves instantes; un buen texto y un buen Reglamento, con el plus del consenso y del acuerdo, y que, con independencia de las matizaciones que cada uno quiera hacer, no es el Reglamento de una fuerza política, ni de dos, ni de tres. Éste es, señorías, el Reglamento, la suma de todos, es la suma de voluntades, es el resultado conjunto de las propuestas y los planteamientos de todos los Grupos representados en esta Cámara. Eso sí, aderezados con el empeño, con el esfuerzo, con el diálogo y con el trabajo de todos y cada uno de nosotros.

Por tanto, éste es el Reglamento de toda la Cámara. Y con él, sin lugar a dudas, todos ganan, porque aquí no hay ni vencedores ni hay vencidos. Si alguien ha vencido, sin lugar a dudas, ésta ha sido la institución, éste ha sido el Parlamento de Andalucía.

Y no quiero terminar, si me lo permite, señora Presidenta, sin expresar también una felicitación y agradecimiento, en primer lugar a todos los Grupos parlamentarios por la unanimidad de esta norma, y en segundo lugar, a los Servicios Jurídicos de esta Cámara, por su disposición y por el trabajo que nos ha venido prestando en todo el proceso, por su prontitud y por sus respuestas ante las cuestiones que todos los Grupos le planteábamos, y que, sin duda, han contribuido a que este trabajo hoy podamos presentarlo a la consideración de esta Cámara; un trabajo que debemos continuar todos los Diputados y Diputadas de esta Cámara, que propicie la mejor aplicación de este texto que enseguida vamos a aprobar.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Moro.

Señor Consejero de la Presidencia, su señoría tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

—Sí, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Con muchísima brevedad. Simplemente en nombre del Gobierno de Andalucía, congratularnos de haber llegado hasta este momento. Hemos demostrado —me parece— con nuestro esfuerzo y con nuestro trabajo que la propuesta que el Presidente de la Junta de Andalucía formuló al inicio de esta legislatura no era algo que quedara en el aire, sino que ha pasado nada más y nada menos que a los textos del *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y al *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*. Estoy convencido de que, con este acuerdo que hemos ido trabajosamente, pero no por eso menos importante y con menos repercusión, hemos conseguido situarnos a la cabeza de lo que significa la transparencia política, de lo que significa, por lo tanto, un paso adelante para ganar credibilidad permanentemente ante los ciudadanos. La Ley Electoral, el Consejo Audiovisual, el Consejo Consultivo, las diversas modificaciones, que concluyen hoy con la votación de ese órgano y la aprobación del Reglamento, dan, creo, a la opinión pública de esta tierra y a la opinión pública del conjunto del país una visión cierta de cómo funciona Andalucía, de lo que hoy es Andalucía en el contexto político de nuestro país.

Congratularnos, felicitarnos y, de alguna forma —si me lo permiten, para terminar, señora Presidenta—, que este espíritu que ha animado los acuerdos que concluyen hoy del impulso democrático que propició el Presidente de la Junta de Andalucía no quede aquí, sino que en el trabajo que nos resta de elaboración de nada más y nada menos que el Estatuto siga imperando para que tengamos una votación similar en este Pleno, dentro de unos meses, en el que por unanimidad enviemos a las Cortes el proyecto de ley aprobado por este Parlamento, que contenga nada más y nada menos que nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Muchas gracias.

Votación de la Proposición 7-05/PPL-000002, de Reglamento del Parlamento de Andalucía.**La señora PRESIDENTA**

—Muchas gracias, señor Consejero.

Señorías, vamos a proceder a la votación final del nuevo Reglamento del Parlamento de Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

Y permítanme que en nombre de la Mesa de este Parlamento agradezcamos el voto unánime, el esfuerzo de consenso realizado por los Grupos políticos, que se traduce en más y mejor democracia para esta Cámara, más y mejor democracia para Andalucía, y decirles que, desde luego, la Mesa del Parlamento se va a entregar a la mejor administración y desarrollo de las nuevas normas que nos hemos dado.

Muchas gracias, señorías, y enhorabuena por la votación.

[*Aplausos.*]

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-05/PL-000003, de Artesanía de Andalucía.**La señora PRESIDENTA**

—Pasamos al punto sexto del orden del día, al debate de totalidad del Proyecto de Ley de Artesanía de Andalucía, a cuyo fin, para su presentación, ruego acceda a la tribuna al señor Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Señor Plata, tan pronto como haya condiciones óptimas en la Cámara, a cuyo fin ruego a sus señorías que la abandonen o que ocupen sus escaños con diligencia, señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Comparezco ante el Pleno de esta Cámara para presentarles con satisfacción el Proyecto de Ley de Artesanía de Andalucía; norma que, una vez aprobada, regulará este ámbito de la economía, importante no sólo por la riqueza que aporta tanto para los profesionales del sector como para el conjunto de la economía andaluza, sino también por los valores culturales, etnológicos y de autenticidad que atesoran las artesanías que componen este legado histórico.

Esta norma tiene como principales objetivos el impulsar el oficio artesano, acrecentar su prestigio social y garantizar la calidad y autenticidad de sus productos. Pero es que además, señorías, se trata de un sector económico de gran importancia para nuestra Comunidad.

Andalucía representa más de la cuarta parte de toda la producción artesana de España, el 25'65; factura en conjunto, la producción total, 238 millones de euros. También es Andalucía la Comunidad Autónoma con más números de talleres, 2.514, que representan

el 15'3%, recogiendo, además, un amplísimo repertorio de actividades artesanas. Tiene, igualmente, gran relevancia en cuanto al empleo y la cohesión social que produce, ya que, entre los más de diez mil puestos de trabajo que genera —la cuarta parte del conjunto nacional—, destaca en él el peso del empleo femenino, y también el de distintas fórmulas de autoempleo. Como comprenderán, son normalmente pequeñas y medianas empresas de carácter familiar las que predominan en este sector.

Como les decía anteriormente, la artesanía tiene en nuestra tierra un elevado valor etnológico, por el fuerte arraigo que tiene en nuestra historia, cultura y territorio. El empleo de técnicas autóctonas heredadas durante generaciones y la cantidad de artesanos de gran experiencia y renombre con los que contamos convierten a este sector, además, en un gran recurso turístico con enorme proyección de futuro. Todo ello es necesario reconocerlo y ponerlo en valor.

Así, el proyecto de ley que les presento pretende potenciar el sector, sirviendo de instrumento para afrontar los retos que tenemos por delante, como, por ejemplo, la modernización y la mejora de la renta de los artesanos; la mejora del tejido empresarial artesanal, y el fomento del autoempleo, así como del asociacionismo; el valor diferenciador de la artesanía como un elemento más de competitividad; la mejora de las tareas de comercialización y la apertura al exterior de estos productos; las sinergias con otros sectores —como les comentaba anteriormente en relación al turismo—; el mantenimiento del patrimonio cultural, o de una parte del patrimonio cultural andaluz; la formación de nuevos artesanos; la relación armónica con el territorio donde se asienta esta actividad, entre otros.

A esos desafíos pretende dar respuesta este proyecto de ley que les presento, en cuya elaboración han participado muy activamente los representantes del sector, con un actitud y aportaciones que agradezco sinceramente, lo mismo que el ánimo positivo con el que ha sido acogido por todos los Grupos parlamentarios de esta Cámara. Estoy convencido de que saldrá enriquecido con las propuestas que realicen los diferentes portavoces en el trámite parlamentario que hoy iniciamos.

Como les decía, la ley debe ser un instrumento que impulse la actividad artesana, desde el punto de vista de la producción, la comercialización, la calidad y la relación con otros sectores; pretende mejorar la competitividad, su vertebración, y, sobre todo, contribuir a generar más y mejor valor añadido. Asimismo, se trabajará por la recuperación de las manifestaciones artesanales propias de nuestra tierra, y potenciar el reconocimiento a esta actividad tratando de dotarla del mayor prestigio social posible.

En este sentido, la ley recoge iniciativas tales como el Registro del Artesano, el repertorio de oficios artesanos, la figura del maestro artesano, y diferentes distintivos de calidad y reconocimiento. Por otra parte, crea la Comisión de Artesanía de Andalucía como órgano consultivo y de asesoramiento y recoge la

elaboración por la Consejería de un Plan de Fomento de la Artesanía de Andalucía, que deberá estar aprobado un año después de la entrada en vigor de esta norma.

Estamos, pues, ante un novedoso marco legal para la artesanía en nuestra Comunidad, perfectamente compatible con los planteamientos de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía; un marco que pretende que esta actividad económica se incorpore también a los esfuerzos de la segunda modernización, adaptándola, por ejemplo, a los múltiples cambios que se producen en la demanda, en el mercado.

El proyecto de ley está estructurado en siete títulos, con un total de 30 artículos, una disposición transitoria, otra derogatoria y dos finales. Los dos primeros títulos delimitan la actividad y definen al sujeto artesano. En este sentido, establece que artesanía es aquella actividad económica de creación, producción, restauración y/o transformación de un producto mediante técnicas singulares donde la intervención personal es decisiva, determinante. También recoge el repertorio de oficios artesanos, que se aprobará por Decreto de Consejo de Gobierno, oída la Comisión de Artesanía de Andalucía, y que delimitará las actividades que forman parte de este sector.

Por lo que respecta al sujeto artesano, considera como tal al artesano individual, empresa artesana, asociación de artesanos, federación o confederación de artesanos y maestros artesanos que desempeñan actividades del repertorio, realizando su trabajo en un local o taller habilitado al efecto con carácter permanente. El texto establece, igualmente, los deberes y derechos de estos sujetos artesanos, como son el comunicar cualquier cambio de los datos contenidos en el registro, mantener en vigor la carta de artesano, hacer un uso correcto del contenido de esa carta, de esa misma carta, así como también de los distintivos de calidad. Una vez aprobada la ley, reglamentariamente se establecerá el funcionamiento del Registro de Artesanos, cuya inscripción será necesaria para ser reconocido por la Administración, y también se establecerán el contenido y formato de la carta de la artesana o artesano, que tendrá una vigencia de cuatro años renovables.

El Título III recoge los distintivos de calidad y procedencia, que buscan elevar el valor de los productos artesanos y contribuir a dotar de más atractivos a determinados enclaves de Andalucía. En este sentido, se crean y se definen, por ejemplo, las zonas de interés artesanal, cuando en estos territorios se cumplen unas características especiales de producción, comercialización o concentración de talleres con productos genuinos. También se establece la declaración de punto de interés artesanal para talleres, locales o agrupaciones de ellos distinguidos por especiales características de producción o comercialización.

Como les decía, incrementar el reconocimiento y prestigio social de los hombres y mujeres que hacen la artesanía andaluza es uno de los objetivos primordiales de esta ley. Por ello, el Título IV está dedicado

enteramente a la figura del maestro artesano, a los que la Consejería podrá otorgar, oída la Comisión de Artesanía de Andalucía, la Carta del Maestro Artesano. Se trata de una mención honorífica, de carácter personal y vitalicia, para aquellos profesionales con experiencia superior a quince años en los que concurran méritos extraordinarios, tales como influencia en la potenciación y difusión de su oficio; el mantenimiento y recuperación de la actividad artesanal; el haber realizado trabajos de investigación o ayudar en la transmisión de su conocimiento, o contribuir y colaborar con su actividad en la conservación de nuestro patrimonio cultural.

Anteriormente ya he resaltado el alto grado de participación que el sector ha tenido en la elaboración del texto. Este espíritu de colaboración y consenso es el que queremos mantener en el desarrollo del trámite que resta, porque estamos convencidos de que la mejor forma de avanzar es siempre trabajando con los profesionales.

Por ello, el Título V crea la Comisión de Artesanía de Andalucía, como un órgano colegiado de carácter consultivo y de asesoramiento en la materia, adscrito a la Consejería, y en él estarán representadas las entidades públicas y privadas relacionadas con el sector, así como fundamentalmente los artesanos. Su organización, composición y funcionamiento se establecerán reglamentariamente, y deberá ser oída en aquellos asuntos de relevancia y, como mínimo, en los siguientes: En la aprobación del repertorio de oficios artesanos, en la declaración de zonas o puntos de interés artesanal, en la definición de la Carta del Maestro Artesano, en el Plan Integral para el Fomento de la Artesanía, en la elaboración de disposiciones normativas de carácter general que afecten al sector artesanal, y en la elaboración de planes sectoriales, relativos, por ejemplo, a la actividad comercial, a la de promoción, o a actividades de formación que sean de relevancia para el futuro de este sector.

El objetivo último de la ley es contribuir a hacer de la artesanía una actividad de futuro en Andalucía, en permanente desarrollo. Para ello, como les indiqué, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta norma, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobará por decreto, oída la Comisión de Artesanía de Andalucía, el Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía, para una vigencia de cuatro años, que contendrá un análisis y diagnóstico del sector artesano, que se fijará unos objetivos que se pretenden alcanzar a lo largo del desarrollo del mismo. En él se establecerán, igualmente, estrategias y programas de acción, un cuadro financiero que sustente y respalde estas medidas y, lógicamente, mecanismos de evaluación, seguimiento e indicadores de ejecución.

Por último, también figura en la ley el régimen sancionador, recogido en el Título VIII. En él se tipifican, entre otras infracciones, el uso indebido del distintivo de calidad, o de la Carta del Artesano, las faltas de comunicación al registro, el incumplimiento de los deberes y obligaciones recogidos en la ley

—por ejemplo, el ejercicio de una publicidad fraudulenta, etcétera—, gradúa las sanciones desde el apercibimiento hasta el cierre del punto de venta y desde los 300 a los 150.000 euros, según sean estas infracciones leves, graves o muy graves.

Termino, señora Presidenta, señorías, agradeciendo a todas las personas que han contribuido a hacer posible que hoy pueda presentarles este interesante proyecto de ley, y también quiero agradecerles a todos los Grupos parlamentarios la acogida que han tenido, positiva, para esta iniciativa, resaltando la importancia de la labor que a partir de hoy les corresponde realizar a sus señorías.

Por ello, les animo a continuar su trabajo con ese mismo espíritu de diálogo y consenso que ha presidido todo el desarrollo que ha permitido presentarle hoy este proyecto de ley a esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Consejero.

Señorías, finalizada la exposición del proyecto de ley por parte del Consejo de Gobierno, corresponde a los Grupos políticos hacer uso o no del turno a favor o en contra del presente proyecto de ley. ¿Existe algún Grupo que quiera hacer uso de los mismos?

Si no hay ningún Grupo que quiera hacer uso de los mismos, corresponde, a continuación, pasar al posicionamiento. Para ello, corresponde la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señor Romero Palacios, tiene su señoría la palabra.

El señor ROMERO PALACIOS

—Señores Diputados y Diputadas, buenas tardes. Señor Presidente.

En primer lugar, deseo dar la enhorabuena a este proyecto de ley, porque su objetivo es fundamental para el desarrollo de tan notable labor en nuestra Comunidad. El sector artesano andaluz necesita verdaderamente de una regulación vertebrada y ordenada para su máxima expansión. Nuestra tierra posee una gran riqueza en labores artesanas, que representan la cultura y el devenir de la historia, y que recogen, a su vez, la idiosincrasia de nuestro pueblo. La artesanía debe ser potenciada, expandida, fomentada, premiada y regulada, para que sus productos constituyan santo y seña de nuestros pueblos, y para que contribuyan fielmente como motor económico también de Andalucía.

Así queda demostrado el sector artesano como fuente generadora de empleo, de riqueza, y como elemento fundamental de atracción turística y de satisfacción de la misma, y este Gobierno debe servir como interlocutor entre sus actores y como principal protector de la mejora de este sector. Así, queda claro

que nuestro deber es evitar los problemas actuales que padece el sector artesano. Uno de los más importantes, a mi modo de ver, es la comercialización de sus productos y los altos costes que supone la intermediación. Por tanto, debemos facilitar la relación directa entre artesanos y consumidor final.

En este sentido, me alegran enormemente los objetivos de esta ley, entre los que se encuentra potenciar el prestigio de estos manufactureros y garantizar la calidad del producto final. Teniendo en cuenta que el sector artesano andaluz ofrece el 25% de la producción artesana española, con más de dos mil quinientos talleres, que, a su vez, proporcionan cerca de diez mil puestos de trabajo, los objetivos de su regulación y su fomento deben ser claros y concretos, de facilidad y accesibilidad para los actores del sector, y, por supuesto, de reconocimiento de la labor de los mismos, lo cual, en muchos casos, parte de generaciones en generaciones.

Por otra parte, consideramos el establecimiento de zonas de interés artesanal como un punto de partida para dar a conocer el trabajo de los talleres y el abaratamiento de los costes de producción, ya que supondría el hecho de que estas zonas constituyeran en sí mismas puntos de ventas importantes para el turismo. Yo espero que así mejore el acceso de los artesanos y artesanas al mercado, y que, mediante los instrumentos distintivos que se pondrán en marcha, como cartas de maestros artesanos, puntos de interés artesano, se revalorice el sector y se garantice su desarrollo. Por supuesto, es importantísimo, tal y como se recoge en el texto, diferenciar los productos artesanos mediante etiquetas de calidad y origen, debido a la competencia de otros similares fabricados en serie, a modo industrial y con mucha menor calidad, hecho que supone, sin lugar a dudas, una competencia agresiva, desleal, para un sector, y que debemos afrontar tomando este tipo de medidas cuanto antes.

La artesanía andaluza se enfrenta al gran reto de consolidarse como una actividad emergente, y necesita, para ello, de las oportunidades que ya han aprovechado otras actividades dentro de nuestra economía. Espero, por tanto, que el plan integral que ha de desarrollarse cuente con la meta de dotar a este sector de todos los avances tecnológicos que faciliten la venta y su difusión, sin que esto resulte menoscabo alguno para el carácter artesanal de los productos.

También es de vital importancia contribuir a que las labores artesanales sigan preservando los valores culturales y etnológicos; en definitiva, continúen la imagen propia de Andalucía a través de nuestra artesanía.

La articulación de esta ley viene a reconocer el mundo de la artesanía en nuestra Comunidad. Esperemos, por tanto, que esta ley sepa orientar el sector y facilitar su distinción como gremios productores de auténticos tesoros.

La creación de infraestructuras que acerquen el producto artesanal al consumidor, la preparación del

artesano como empresario y creador, el acercamiento a las nuevas tecnologías sin menoscabo de lo que es la labor artesana puramente dicha y la colaboración y coordinación entre las diferentes actividades que se ejecutan artesanalmente deben ser puestas en marcha por el Gobierno, una vez que se apruebe esta ley.

De momento, nos encontramos, por fin ya, con un nuevo marco legal para la artesanía andaluza, acercándola así a un contexto más moderno, definitorio de su complejo entramado, y que la aproximará, sin lugar a dudas, a las nuevas demandas del mercado. Por ello, espero que el asesoramiento de esta junta sea concreto e independiente, factible a todos los manufactureros.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Romero Palacios.

Continuamos con el turno de posicionamiento, y a continuación le corresponde el mismo al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, el señor Vaquero del Pozo, tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

Inicio este discurso de presentación de la posición de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía respecto de la Ley de Artesanía de Andalucía saludando a los representantes de la Federación de Artesanos de Andalucía aquí presentes, en esta Cámara, y felicitándoles por la trayectoria que han tenido en el concurso para la presentación de este proyecto de ley. Sin ellos no hubiera sido posible que la ley que hoy debatimos fuera unánime en la posición de todos los Grupos de esta Cámara. Ellos son los que han creado —son los auténticos artesanos, y nunca mejor dicho— la unanimidad respecto de este proyecto de ley.

Y eso es, sin duda alguna, el primer aval que bajo nuestro punto de vista tiene este proyecto de ley, porque esta ley para nosotros, es, en términos generales, buena, y porque, pese a que es tardía, pese a que ha sido largamente esperada por aquellos artesanos que han estado desarrollando su actividad empresarial durante muchos años en soledad, sufriendo los problemas de un oficio duro y en condiciones duras para poder desarrollar su autoempleo y su proyección de creación de empleo como auténticos empresarios que son, que han estado solos, en solitario, desarrollando esta labor, hoy, sin embargo, hay un reconocimiento, en primer lugar, a ese trabajo, al trabajo de una trayectoria callada y de unas posibilidades de autoorganización que han ido desarrollando y que hoy recogen sus frutos, sus merecidos frutos en el desarrollo de esta ley y en la unanimidad con

que esta Cámara, todos los Grupos parlamentarios y, por tanto, los Grupos políticos representados en el Parlamento de Andalucía, tenemos con respecto a este proyecto de ley.

Y por parte de Izquierda Unida entendemos que esta ley es buena y es positiva, porque reconoce a la artesanía y a los artesanos como un objeto especialmente protegido, en primer lugar por la Constitución Española y, en segundo lugar, por el Estatuto de Andalucía, y lo reconoce también como un elemento que afianza la identidad andaluza.

Efectivamente, la artesanía expresa valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz; de este pueblo andaluz que expresa, a través de la artesanía, toda su riqueza y variedad. Y reconoce esta ley a la artesanía como un claro testimonio de las costumbres y tradiciones para la formación del patrimonio etnográfico de un pueblo, de nuestro pueblo. Y lo reconoce también como una fuente generadora de empleo, no sólo de autoempleo, de empleo, y como un medio, por tanto, de cohesión social y como un recurso turístico y cultural de una gran potencialidad, de una gran capacidad hacia el futuro. Y porque también lo reconoce como un sector pluriforme que, sin duda alguna, precisamente porque tiene problemas, requiere soluciones que hay que vertebrar y que hay que modernizar. Y para ello habilita instrumentos que será necesario desarrollar posteriormente, pero que ya están ahí, en la ley, contemplados como un hito que hay que preservar y desarrollar. Son el Registro de Artesanos de Andalucía; es el Repertorio de Oficios Artesanos; es, sin duda alguna, la Carta del Maestro Artesano, la Comisión de Artesanía de Andalucía, toda esa serie de instrumentos, incluso hasta un régimen de infracciones y sanciones, las denominaciones de calidad, y toda esa serie de instrumentos que contempla la ley y que tendrán que ser en el futuro desarrollados.

Junto a todo esto, nos quedará, por tanto, después de iniciar este trámite de aprobación de la ley, hoy es el primer elemento, después tendremos que desarrollarlo enriqueciendo el texto con algunas enmiendas de tipo parcial, qué duda cabe, para las que seguiremos utilizando el concurso de las asociaciones, del asociacionismo hoy presente en el pueblo andaluz y a los artesanos... Pues bien, después de que se apruebe definitivamente esta ley, tendremos ya el instrumento y la piedra inicial en función de la cual se vertebrará, se articule toda una acción de Gobierno y del conjunto de la sociedad, para recrear en mejores condiciones el desarrollo de un sector tan importante y tan simbólico para la identidad de nuestro pueblo andaluz.

Pero, amigos, hay que preverlo todo, hay que preverlo todo. Dice un viejo adagio político: «Vosotros aprobad la ley y dejadme a mí que apruebe el reglamento». Efectivamente, después de la ley, tendrá que pelearse de nuevo por la fase de la aprobación de un reglamento que desarrolle lo que se contempla en esta ley.

Y decía el Defensor del Pueblo, que antes ha tomado la palabra en esta tribuna, que hay muchas

leyes que se aprueban en este Parlamento que duermen el sueño de los justos a la hora de desarrollarse en sus respectivos reglamentos. Son lo que llaman los italianos «las leyes manifiesto»; un conjunto de buenas y grandes intenciones, de aspiraciones que convocan al consenso de todo el mundo, pero que luego es necesario que el Gobierno andaluz tome buena nota de esa ley y la desarrolle en un reglamento, que tengamos también que aprobar entre todos. Por tanto, lógicamente, corresponderá el que haya de nuevo un prepararse para contribuir, entre todos, a que esta ley tenga un desarrollo reglamentario que la ponga en práctica y que la desarrolle en sus elementos práctico-políticos.

En este sentido, junto a ese plácet y a esa enhorabuena generalizada, porque, efectivamente, estamos en presencia de un buen proyecto de ley, de un proyecto de ley no solamente bueno en sus contenidos, sino también bueno en cómo ha llegado hasta esta Cámara por el consenso social y el consenso político que reúne; junto a esto, la advertencia de que será luego necesario desarrollar una segunda fase en el desarrollo reglamentario de la ley, tan importante o más, si cabe, que el proceso que hemos desarrollado, que han desarrollado, sobre todo, los que han sido protagonistas de la redacción de esta ley a lo largo de este tiempo y hasta hoy.

En este sentido, convocarnos a todos a que, efectivamente, esta voluntad unánime de plácet a esta ley se desarrolle en el futuro como corresponde; que no haya gato encerrado, que no haya dejadez, que no haya inhibición, porque es necesario que este sector, tan importante para la vida de Andalucía y, sobre todo, tan importante para ellos mismos, para un conjunto de ciudadanos andaluces y andaluzas, tenga ese desarrollo y ese futuro.

Nada más, muchas gracias, y de nuevo bienvenidos a esta ley, que prepara un desarrollo más armónico para la identidad colectiva de nuestro pueblo andaluz.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

Continuamos con el turno de posicionamiento, y a continuación tiene turno para hacerlo la portavoz del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

La señora Ceballos Casas tiene la palabra.

La señora CEBALLOS CASAS

—Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, y exactamente igual que el portavoz anterior, dar la bienvenida a esta Cámara a la Federación de Artesanos de Andalucía, porque sabemos el interés que tenían en que llegase esta ley, lo que han trabajado por ella desde hace muchos años, y por fin, por fin, parece ser que tienen cumplidas sus expectativas.

Por otro lado, hacer referencia a que por parte del Grupo Popular no se ha presentado enmienda a la totalidad de esta ley, porque éramos los primeros interesados en que la misma se llevase a cabo y en conseguir tener una ley para Andalucía. Se ha reclamado por este Grupo parlamentario durante muchas ocasiones, incluso trayendo una ley de artesanía hace tres años a esta Cámara, con el fin de que se debatiese de manera absolutamente constructiva para conseguir tener una ley en el menor plazo posible. ¿Por qué? Porque somos la última Comunidad Autónoma en llegar a legislar sobre el tema de artesanía, cuando, tal y como ha dicho el Consejero, tenemos una cuarta parte de los artesanos en nuestro territorio. Detrás de muchas Comunidades Autónomas, detrás de Aragón, detrás de Asturias, de Baleares, de Canarias, de Cantabria, de Extremadura, de Galicia, de Madrid, de Murcia, de Navarra, de La Rioja, de Valencia, detrás de todas; pero, sobre todo, casi después de veinte años de que muchas de éstas lo tuviesen regulado.

A nuestro Grupo parlamentario, en la presentación de aquella iniciativa parlamentaria, se le llegó a decir que era una normativa que se había realizado desde la falta de sosiego en analizar lo que es una ley o en analizar un conjunto de normas. Sosiego sí ha tenido la Junta de Andalucía en presentar esta ley. Yo creo que la ley debe responder absolutamente a todos, porque el sosiego nos ha llevado a muchos años de espera. Y esta ley, esta ley que se presenta a día de hoy, es una ley que cumple, creo yo, las necesidades del sector; es una ley que habla y que define el tema de la artesanía, sin encorsetar lo que supone, lo que es la artesanía andaluza, sobre todo a la hora de que sabemos que estamos en el año 2005 y que hay algunas tareas de mecanización o de tecnificación que deben tener los objetos artesanos, y yo creo que esta ley no llega a encorsetarla; que clasifica bastante bien el tema de lo que es «sujeto artesano»; que habla del tema del registro de la artesanía, del que tantas veces se ha hablado, para conocer qué número de artesanos tenemos en nuestra Comunidad; que se hable del tema de la Carta de Maestro Artesano y de lo que es el certificado de artesano, y de los certificados de calidad de los productos artesanales... Pero sí tenemos que decir —y lo tenemos que decir ahora—, en el sistema de posicionamiento, que no es una ley innovadora en su conjunto, porque, si analizamos todas las legislaciones, sobre todo las de las últimas Comunidades Autónomas que han legislado sobre el particular, prácticamente en todas se recogen esas comisiones de asesoramiento en el tema de artesanía, esos certificados, esos temas de calidad: absolutamente todos esos documentos. Por tanto, no había razón alguna para no haber traído este trabajo hecho de antemano, puesto que en muchas, en muchas otras Comunidades Autónomas, se conocían cuáles eran ya los problemas de los artesanos y los problemas de la artesanía.

Sí es innovadora esta ley en dos de sus apartados: en el tema de las sanciones, porque en ninguna

de las leyes anteriores se recoge lo que es un título específico en el tema de infracciones y sanciones, y sí lo recoge esta ley —y no lo critica esta Diputada, yo entiendo que es bueno, bueno regular lo que es el sector, intentar conseguir que exista el menor número de artesanos que no cumplan la normativa específica—, y hay un tema fundamental. Y decimos que es un tema absolutamente fundamental porque también se ha traído por parte del Grupo Popular a este Parlamento, que es el Plan Integral de la Artesanía Andaluza.

Se presentó en este Parlamento una moción sobre el tema de comercio, porque entendíamos que era fundamental. En este plan integral —y así lo recoge esta Ley de Artesanía—, se hace referencia a la necesidad, a la necesidad imperiosa, de conocer el sector, de investigar sobre el sector y de tener un conocimiento amplio de cuáles son todas las cuestiones que urgen para comercializar los productos.

Y, por otra parte, hace un apartado, un articulado fundamental, en cuanto es un plan financiero para el tema del sector de la artesanía andaluza. Este tema es imperioso que se regule, y muy importante, que aparte de los presupuestos exista un apartado específico que regule y presupueste el Plan Integral de la Artesanía Andaluza.

Este Grupo parlamentario, desde luego, espera que el Plan Integral de la Artesanía, como decía anteriormente el portavoz de Izquierda Unida, es cierto que es necesario hablar de ese reglamento, pero yo creo que, sobre todo, en el desarrollo de ese plan. Por tanto, esperamos que no llegue a tardar un año en llegar el plan y, sobre todo, que en el Presupuesto del año 2006 también se recoja una partida, aunque sea parcial, para lo que quede de año, para que el movimiento o la rueda de empuje de la artesanía andaluza tenga una inminente e inmediata puesta en funcionamiento en el Presupuesto del año 2006.

En el año 1989, la Junta de Andalucía realizó un Libro Blanco de la Artesanía Andaluza, en el que se realizaban unos datos censales..., se realizaba sobre datos censales del año 1985, y se hacía referencia a lo que anteriormente ha expresado el Consejero, de que existían unos dos mil quinientos artesanos en Andalucía. Algunos datos de algunos estudios que hay aislados por algunas Universidades llegan a estimar que pueden ser incluso cinco mil oficios artesanales los que existan. Pero estos cinco mil no aparecen regulados en ningún sitio; ni siquiera en la guía de artesanía que la Junta de Andalucía publicó hace relativamente algunos años.

Los problemas del sector se detectaron en aquel Libro Blanco, en cuanto a desequilibrios, deficiencias estructurales, económicas y, sobre todo, comerciales en el sector de la artesanía.

Por otro lado, hace falta vincular directamente la importancia de los artesanos y la importancia que esto tiene con el desarrollo rural de Andalucía y, sobre todo, con el desarrollo del turismo rural de Andalucía.

En Andalucía hemos apostado muy fuerte, por parte tanto del Consejo de Gobierno como creo que

por todas las Administraciones en general, por la incentivación del turismo rural como medio de crear una forma de autoempleo y conseguir rebajar los grandes índices de desempleo que aún tenemos en nuestra Comunidad; pero creemos que es importante y necesario para el visitante el conocer la cultura, y la artesanía, desde luego, es cultura, y es cultura de nuestros pequeños pueblos rurales de Andalucía, y es también una forma de conseguir asentar a los jóvenes en nuestro medio rural.

Existen datos que estiman diez mil empleos directos, pero también existen algunos datos que suponen cerca de treinta mil empleos indirectos en el tema de la artesanía —y estoy hablando desde el proceso de producción hasta el proceso de comercialización—, por lo que sería posible que se convirtiese en un importante canal de creación de empresas, ayudando a explorar muchísimo de la economía sumergida que todavía existe en el sector.

La Ley de Artesanía que se presenta en esta Cámara debe apostar muy fuerte por las ayudas a través de las órdenes de promoción y fomento de la artesanía andaluza, porque en muchas ocasiones no consiguen calar en el sector, y las cuantías económicas entendemos que, en muchas de las ocasiones, no son suficientes para los importantes proyectos que en muchos casos las asociaciones de artesanos tienen previsto realizar. Y, sobre todo, porque ha habido casos —y lo digo entre comillas, porque la verdad es que es una auténtica pena— de algunas asociaciones que han llegado a tener que devolver subvenciones por problemas o irregularidades fiscales, al tener bastantes graves situaciones para aflorar esa economía sumergida de la cual he hablado con anterioridad.

Es imprescindible, por tanto, que el artesano tenga la suficiente fuerza para comercializar en nuestra Comunidad Autónoma. La falta de calado de las actuaciones públicas ha supuesto, en algunos casos, desaparición de algunos de los oficios artesanos, porque la labor del aprendiz y el maestro no se ha impulsado de forma suficiente, lo que serían los grandes talleres o..., perdón, las grandes actuaciones en pequeños talleres artesanales, en los cuales el maestro enseña a un grupo de alumnos, los cuales serían nuestros jóvenes artesanos y nuestro futuro en el tema de la artesanía. Es imprescindible ahondar en esta cuestión.

Por otro lado, la asociación, la organización de artesanos de oficios y artes, la organización de artesanos que hay a nivel nacional, realizó un informe sobre el tema de ordenación legislativa hace relativamente dos años, si no recuerdo mal, y en él hacía una referencia sobre el tema de legislación, requisitos de inscripción, el tema de maestros artesanos, empresas artesanas, el número de artesanos... Era una auténtica pena —y el documento está a disposición de todo el mundo— el ver que la única Comunidad Autónoma que no tenía muchos datos sobre este particular era la Comunidad Autónoma andaluza.

Andalucía creo yo que ha pregonado siempre —somos todos completos convencidos de ello— que

somos una aglutinación de culturas, el ejemplo de culturas que han sobrevivido y que han convivido en nuestra Comunidad Autónoma. Estas culturas son las que han enriquecido la artesanía andaluza y las que han hecho que tengamos verdaderos tesoros en los pueblos y ciudades de nuestra Comunidad Autónoma. Es necesario e importante que se apueste por ello.

Yo saludo la iniciativa de la Consejería de Turismo y Comercio de traer esta iniciativa hoy a la Cámara. En esta segunda modernización, de la que tanto se habla, también lo necesita la artesanía: necesita innovación, necesita diseño, necesita apoyo, misiones comerciales, necesitan nuevos canales de distribución, nuevos mercados, y todo ello con la importancia de los certificados de calidad, con la importancia de esos documentos que vamos a tener en el desarrollo reglamentario, que tendremos un valor añadido a nuestra artesanía, que ya lo tiene por sí misma existiendo.

Lamentamos la tardanza; felicitamos a la Federación, a los artesanos en general; felicitamos también a esta Cámara por poder debatir hoy esta Ley de Artesanía Andaluza. Nuestro Grupo parlamentario, como he dicho, no ha presentado esa enmienda a la totalidad, porque entendemos que el espíritu de la ley es un espíritu compartido por todos.

Por tanto, durante el plazo de enmiendas parlamentarias, deseamos conseguir contribuir a que esta ley sea mejor para todos, sea mejor para los andaluces, sea mejor para los artesanos, para nuestros pueblos, para el desarrollo rural, y, en conjunto, para que esta Cámara apruebe lo más pronto posible una ley de artesanía andaluza, que la merece Andalucía y la merecen nuestros artesanos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Ceballos.

Continuando con el turno de posicionamiento, corresponde el mismo al Grupo Parlamentario Socialista.

Su portavoz, el señor Mesa Ciriza, tiene la palabra.

El señor MESA CIRIZA

—Gracias, señor Presidente.

Intervengo desde esta tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en torno al debate de totalidad del Proyecto de Ley de Artesanía de Andalucía. A estas alturas de este propio debate, ya es difícil, tras lo reflejado en la propia ley, en su exposición de motivos y en sus artículos, lo que reflejan los informes del Consejo Consultivo, del Consejo Económico y Social, o lo manifestado desde esta tribuna tanto por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte como de lo aportado por los distintos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra; decía que es difícil aportar alguna idea nueva que venga a contribuir,

a poner de relieve y a subrayar la importante que la artesanía tiene en nuestra Comunidad.

Pero me van a permitir que, a riesgo de equivocarme, me van a permitir que utilice el principio y el final de uno de los párrafos de la propia exposición de motivos, en los que creo que se condensa la relevancia que tiene esta actividad en nuestra tierra.

Comienza así uno de los párrafos: «La artesanía elaborada en Andalucía constituye, en muchas de sus manifestaciones, la expresión formal y cultural de su propia historia». Y termina de la siguiente manera: «El sector artesano viene a desempeñar un papel relevante en la vida económica de Andalucía, constituyendo verdaderos tesoros humanos vivos».

Yo creo que encierran en sí mismas, estas palabras, parte del contenido de lo que significa la artesanía para Andalucía. Si además, como ha quedado claro en el debate, le añadimos los datos sobre magnitudes económicas, sobre el valor que tiene la artesanía en la generación de empleo y en la cohesión social de Andalucía; si a la vez le reconocemos su valía como recurso turístico y cultural de alta potencialidad, podrán sus señorías comprender fácilmente pues que este Grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, le dé la bienvenida a esta ley, a este proyecto de ley, que pretende regular específicamente esta actividad.

Proyecto de ley que tiene como principales objetivos impulsar el oficio artesano, potenciar su prestigio social y garantizar la calidad de los productos, y que está confeccionado —y es algo muy importante— desde el diálogo, la participación y el consenso. Prueba de ello es el apoyo que en este trámite parlamentario va a recibir de todos los Grupos presentes en la Cámara. Evidentemente, no sin algún elemento de crítica o algún elemento contrario, que es normal, y en el que yo no quiero entrar en este momento del debate, porque creo que no es lo importante, sin despreciarlo. Y por cortesía parlamentaria, señora Ceballos, le diré lo mismo que le dijeron cuando presentó su proposición: sosiego. Le pido que mantenga ese sosiego, porque yo creo que los que llevamos tiempo y hemos estado también en los bancos de la oposición sabemos que va de suyo que lo primero que se piense, a una propuesta del Gobierno, es que es insuficiente y que llega tarde.

Pero, bueno, luego eso lo podremos discutir, y podremos debatirlo con más profundidad en el resto del trámite; pero ahora lo importante, lo importante de hoy, es el contenido de este proyecto de ley; lo importante son esos 30 artículos, repartidos en 7 títulos, que vienen a dotar a los protagonistas del sector, a los artesanos, de los instrumentos necesarios para su desarrollo.

Desde la propia definición de artesanía; desde la clasificación o definición de los sujetos artesanos; desde la creación del Registro de Artesanos, del repertorio de oficios y la Carta de Artesano o de Maestro Artesano; desde el establecimiento de denominaciones de calidad a través de las zonas o puntos de interés artesanal, garantizando la continuidad del espíritu de consenso, diálogo y entendimiento en el

que se ha concebido este proyecto de ley mediante la Comisión de Artesanía de Andalucía, que será el órgano colegiado de asesoramiento, fijando las bases para conseguir el fin último de este texto, que es el fomento de la artesanía mediante el Plan Integral de Artesanía de Andalucía; todo ello, sin duda, para contribuir a la dignificación social de la actividad y a la modernización de las empresas artesanas.

Reiterando, por último, y para terminar, la bienvenida en nombre del Grupo Socialista a este proyecto de ley, que va a contar con nuestro voto favorable, así como de agradecimiento a todos los portavoces por el tono, el propio tono de este debate, y mis felicitaciones a todos los que, de una u otra forma, han hecho posible que esta ley, esta ley, venga con este aval de calidad y consenso, tanto a los responsables de la Consejería de Turismo, su Dirección General de Comercio, como a los de los movimientos asociativos, a los cuales, algunos de ellos, como la Federación de Artesanía de Andalucía aquí presente —que aprovecho el momento para darles las gracias y la bienvenida—, y al mismo tiempo quiero aprovechar esta oportunidad para adquirir el compromiso de que, en el trámite de esta ley, nuestra aportación va a ir dirigida al reforzamiento de la calidad, y desde ese mismo espíritu de consenso.

Y por último, señor Presidente —y con eso termino—, para que entre todos consigamos, en definitiva, que esta ley sirva para regular y divulgar todas aquellas manifestaciones artesanales de la Comunidad Autónoma andaluza y contribuir a mejorar el acceso de los artesanos al mercado.

Nada más y muchas gracias.

[Aplausos.]

Debate del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-05/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003, y de las propuestas de resolución mantenidas al mismo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Mesa.

Señorías, finalizado el debate de totalidad del Proyecto de Ley de Artesanía de Andalucía, el texto del mismo se remite a la Comisión correspondiente para que pueda continuar la tramitación reglamentaria contemplada en el Reglamento de la Cámara.

Pasamos, a continuación, a debatir el punto séptimo del orden del día, referido al informe anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Dado por conocido por todo los Grupos políticos el contenido del texto del dictamen de la Comisión de

Economía, Hacienda y Presupuestos sobre el mencionado informe, y, al mismo tiempo, habiendo mantenido los Grupos políticos, mediante el escrito correspondiente, las propuestas de resolución presentadas por los mismos, procede iniciemos el posicionamiento y la defensa de las referidas propuestas de resolución. Para ello, corresponde turno, en primer lugar, al Grupo Parlamentario Andalucista.

Su portavoz, el señor Calvo, tiene su señoría la palabra.

El señor CALVO POYATO

—Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Andalucista, en la Comisión de Economía y Hacienda, presentó una serie de propuestas referidas a la fiscalización de la Cuenta General, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial relativas al ejercicio 2003. Fue un total de 10 propuestas, de las cuales seis de ellas fueron admitidas en el debate de la mencionada Comisión y cuatro rechazadas, que nuestro Grupo mantiene en este momento, y yo asumo su defensa por entender que dichas propuestas no ya sólo vienen a señalar elementos establecidos en la legislación, sino que permiten, incluso, la mejora en la aplicación de esa legislación desde el punto de vista de cubrir el objetivo de fiscalización, que es el que tiene la Cámara de Cuentas en este caso. Esas propuestas, que nosotros hemos mantenido vivas, paso a continuación a exponérselas a sus señorías, porque, lo mismo que señalábamos en la Comisión, reiteramos ahora, creemos que vienen a mejorar la transparencia, la garantía, los controles y la eficacia de ese sistema de fiscalización establecido por la Ley a la Cámara de Cuentas. Se trata de las siguientes.

La segunda de ellas, segunda en el texto que nosotros habíamos presentado a la Comisión correspondiente, y que ahora sería la primera, sería continuar el desarrollo de los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, ya que éstos siguen sin ajustarse a los requerimientos del Plan General de la Contabilidad Pública. Nos parece, señorías, que se han dado importantes pasos en este terreno, importantes pasos en la dirección correcta; pero no se han dado todos, porque es la propia Cámara de Cuentas la que pone de manifiesto que siguen sin ajustarse determinadas actuaciones al Plan de Contabilidad Pública, y, por lo tanto, asumiendo que hay un camino recorrido, nosotros entendemos que hay que completarlo, para que no quede ningún módulo de los que tienen que ser fiscalizados en el seguimiento de los gastos de financiación de los mismos sin que quede establecido o sin que quede ajustado al Plan General de Contabilidad Pública.

La segunda de esas propuestas, que era la quinta del texto original cuando fue presentado en Comisión, dice: «Realizar un exhaustivo seguimiento de las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía a fin de dar cumplimiento a la normativa que le resulta

de aplicación». Tan sencillo como lo que acabo de leerles a sus señorías: realizar el seguimiento de las subvenciones concedidas por la Junta.

Señorías, estamos hablando de dinero público, estamos hablando de fondos que son administrados por la Junta de Andalucía, pero que pertenecen a todos los ciudadanos y ciudadanas de este territorio. Y, cuando nosotros decimos que se haga un exhaustivo seguimiento de las subvenciones concedidas, lo único que estamos poniendo de manifiesto es que queremos que se ejerza un control riguroso sobre un dinero que desde las Administraciones públicas se entrega a entidades, a asociaciones, y cuyo control debe estar por encima de cualquier consideración que pudiese no dar cumplimiento a la normativa. Nos parece que no asumir esta propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Andalucista es tanto como señalar que no se quiere establecer el mecanismo de control sobre las subvenciones que da la Junta, tal y como establece la propia legislación.

La tercera de nuestras propuestas de resolución, que sería la sexta en el escrito original, indica que se debe instar al Consejo de Gobierno a regularizar los importes de la aplicación que en la liquidación del presupuesto de ingresos recoge certificaciones de descubiertos remitidas por los organismos autónomos, contabilizando los derechos, si procediera a reconocerlos en los conceptos correspondientes, según el origen del ingreso.

¿Qué es lo que pretendemos con esta propuesta de resolución? Señorías, más de lo mismo que acabo de señalar en la propuesta de resolución anterior. Lo que estamos planteando con esta propuesta de resolución no es ni más ni menos que establecer mecanismos que permitan regularizar aspectos de la contabilidad pública, en este caso referidos a organismos autónomos cuando éstos plantean certificaciones de descubiertos.

Y, por último, la cuarta de las propuestas de resolución, que sería la novena del texto original que en su momento se debatió en la Comisión, se refiere al cumplimiento exacto de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos de Administración Pública, de forma que no existan dudas en los procedimientos de contratación pública.

Señorías, desde la óptica, desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Andalucista, los procedimientos de contratación en las Administraciones públicas no sólo deben cumplir los elementos, los requisitos establecidos por la Ley, sino que, además, deben hacerse de manera tal que no exista ninguna duda, que en muchísimas ocasiones —y sus señorías son conscientes de ello— han dado lugar a no pocos problemas, han dado lugar a que se interpongan recursos, han dado lugar, en definitiva, a que se produzcan situaciones en ningún caso deseadas.

Vuelvo a repetir qué es lo que el Grupo Parlamentario Andalucista pide estrictamente en esta propuesta: que se cumpla lo establecido en la Ley de Contratos de la Administración Pública; así de sencillo. No acabamos de entender cómo el Grupo Socialista votó en

contra en la Comisión, porque pedimos estrictamente, señorías, que se cumpla la Ley, lo establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública: nada más y nada menos que eso. Añadiendo un apartado que dice «de forma que no existan dudas en los procedimientos de contratación pública». Transparencia, señorías. Transparencia y, en definitiva, la posibilidad de evitar malas interpretaciones, interpretaciones sesgadas, recursos que no pueden conducir nada más que a una situación no deseable en los procedimientos administrativos.

Por lo tanto, señorías, el Grupo Parlamentario Andalucista, que comprobó cómo seis de sus 10 propuestas eran admitidas en aquella Comisión a la que me he referido en diferentes ocasiones, no acaba de entender cómo estas propuestas que acabo de poner sobre la mesa, que acabo de defender ante el Pleno de la Cámara, y que en todos los casos se refieren al estricto cumplimiento de la Ley en cuanto a la utilización de los recursos públicos, no son aprobadas para quedar incorporadas al texto correspondiente.

Esperamos que en este momento, en el momento del debate en Pleno, estas propuestas del Grupo Parlamentario Andalucista cuenten con el apoyo de sus señorías.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Calvo.

A continuación corresponde turno al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor Vaquero del Pozo, tiene su señoría la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

Hago uso de la palabra para intervenir en defensa de algunas de las resoluciones, o de las resoluciones que quedan pendientes después del dictamen elaborado por la Comisión respecto del informe que la Cámara de Cuentas presentó sobre la fiscalización de la Cuenta General, la contratación administrativa y el Fondo de Compensación Interterritorial relativos al ejercicio del año 2003, y que, siendo un conjunto de resoluciones las que presentaba mi Grupo, Izquierda Unida, de unas 22, 23 resoluciones, pues han sido aprobadas algunas de ellas por la mayoría de la Comisión y, por tanto, excluidas de este trámite. Sin embargo, quedan todavía 12 resoluciones, que paso a relatarles brevemente y para las que solicito la aprobación de este Parlamento.

La primera hace mención a la intención que debe tener este Parlamento de instar a la Consejería de Economía y Hacienda a ampliar la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, para que se realice un estricto cumplimiento de

lo expuesto en el artículo 96 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.

La segunda resolución plantea también instar a la Consejería de Economía y Hacienda a que recoja, en esta memoria de las cuentas anuales, los criterios de valoración aplicados en la formación de dichas cuentas, así como en el balance, también en la cuenta de resultados económico y patrimonial y en el estado de liquidación del presupuesto, de forma que dicha memoria tenga un valor explicativo mayor que el actual.

Por otra parte, en la tercera resolución, que queda pendiente, que sería la quinta de las que presentamos, pues planteamos también que la Consejería cuantifique de forma precisa y concreta los derechos de dudoso cobro, pues, así, a la hora de cuantificar el remanente de Tesorería, podrían evitarse los desequilibrios entre los derechos pendientes de pago y las obligaciones pendientes de pago, cuestión esta que viene reiterando el informe fiscalizador de la Cámara de Cuentas año tras año.

En la cuarta resolución pendiente, mi Grupo plantea que, dado que existe un conjunto de modificaciones presupuestarias de las distintas Consejerías, que es un conjunto, pues cuantioso, importante, y que, por tanto, diríamos, desdibuja la voluntad del Parlamento a la hora de prorrogar el presupuesto, pues tendrían que ofrecerse, en el análisis de las cuentas correspondientes, las razones por las que se han producido por parte de las Consejerías estas modificaciones, pues, sin duda alguna, es un elemento de control de la acción del Gobierno muy importante.

Hay otra resolución, en la que planteamos que el Consejo de Gobierno requiera a las empresas públicas andaluzas el cumplimiento del deber de colaborar con la Cámara de Cuentas de Andalucía, enviando de forma pronta y ágil la documentación completa que ésta le solicita y, por tanto, cumpliendo sus obligaciones.

Por otro lado, planteamos en otra resolución que la Consejería de Economía y Hacienda realice ante este Parlamento un informe sobre el grado de cumplimiento de la actual normativa por parte de las empresas públicas. Planteamos un plazo concreto y que regule la penalización de los incumplimientos. Nosotros entendemos que uno de los aspectos más importantes de la fiscalización es el de las empresas públicas, pues precisamente allí es donde se produce, diríamos, el ángulo oscuro de la acción del Gobierno en nuestra Comunidad, y que, por tanto, en otra resolución planteamos que este Parlamento tome conciencia de que la actual práctica de crear empresas públicas una detrás de otra, cada vez en un número mayor, elude, de alguna forma, el control de gobierno, institucional de las mismas, y, por tanto, es algo que debe ser la excepción y no la regla.

En otra resolución situamos la conveniencia de auditar partidas suficientemente significativas por parte de la Cámara de Cuentas. Es una recomendación, en último término, a la Cámara de Cuentas para mejorar su aspecto, el aspecto de su trabajo y

el rendimiento, por tanto, de su acción fiscalizadora. Junto a esto, planteamos también un detalle de procedimiento, para que el Consejo de Gobierno de la Junta, pues realice una rendición de cuentas en el tiempo correspondiente, en una fecha que no se produzca más allá del 31 de mayo posterior a la finalización del ejercicio correspondiente, para que la Cámara de Cuentas pueda disponer del tiempo necesario para efectuar su actividad fiscalizadora. Es una cuestión de detalle procedimental que consideramos de enorme importancia, que vendría a agilizar el trabajo de la Cámara de Cuentas.

Por otro lado, planteamos el posibilitar a la Cámara de Cuentas también el acceso directo al sistema Júpiter, para que pueda consultarlo, obviamente, no para que pueda modificar los datos, pero sí para que pueda en todo momento consultarlos y facilitar así su actividad. Planteamos también que este Parlamento inste al Consejo de Gobierno a la ejecución y cumplimiento de todos los créditos existentes en los Presupuestos destinados a operaciones de capital, pues tienen una enorme importancia estas partidas de las inversiones reales y las transferencias en el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma.

Planteamos, en la que sería la resolución número 15 de las que presentamos en su día, que este Parlamento inste al Consejo de Gobierno a presupuestar y habilitar los créditos suficientes para cancelar la deuda acumulada del Servicio Andaluz de Salud. Señorías, hay que acabar con esta deuda. La Cámara de Cuentas está sirviendo, en términos generales, enormemente, con su acción fiscalizadora, a la transparencia y a detectar, diríamos, elementos preocupantes desde el punto de vista de la contabilidad, elementos preocupantes de la economía y de, digamos, lo que es la acción presupuestaria del conjunto del Gobierno de la Junta, y éste es uno de los elementos. Qué duda cabe de que ha sido la Cámara de Cuentas la que ha puesto, en la agenda política, de los medios de comunicación incluso, la relevancia de la deuda que existe en la Consejería de Salud. Por tanto, nosotros requerimos para que se habiliten los medios necesarios para cancelar esta deuda.

En la penúltima de las resoluciones que nos quedan, planteamos que este Parlamento inste también a la Cámara de Cuentas a ampliar su acción fiscalizadora a las fundaciones —creemos que éste es un elemento importante, dado el nivel emergente de la actividad de fundaciones en nuestra Comunidad Autónoma—, y se extienda también esta acción fiscalizadora hacia otros organismos autónomos y empresas públicas, como ya decía antes.

Y, finalmente, la última resolución que nos queda viva después del trámite del dictamen, pues consiste en plantear a la Cámara de Cuentas que fiscalice a fondo el abultado número de contrataciones administrativas realizadas por el procedimiento negociado; ese procedimiento que, sin duda alguna, bueno, es lícito, es legítimo, es legal, pero que, en todo caso, requiere un mayor esfuerzo de fiscalización y de control, dada su aleatoriedad, y, por tanto, diríamos, para

mayor seguridad de todos, pues conviene que sea correctamente fiscalizado, y qué duda cabe que es la Cámara de Cuentas el órgano del que nos hemos dotado todos para que esto se realice a satisfacción de la transparencia que corresponde a la acción de Gobierno y a la soberanía popular, que, sin duda alguna, debe fiscalizar —y éste es el órgano correspondiente para ello— de forma efectiva la acción de este Gobierno.

Nada más y muchas gracias. Esperamos, por tanto, que haya, diríamos, por parte de la inteligencia política de todos, pues un momento de atención a la necesidad de contemplar todos estos aspectos, y que, más allá, diríamos, de la rutina parlamentaria, se pueda encontrar un punto de satisfacción para estas demandas de este Grupo por parte del Grupo que tiene la mayoría absoluta de esta Cámara.

La señora PRESIDENTA

—Sí. Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

El portavoz del Grupo Popular de Andalucía, señor Fuentes Lopera, va a hacer uso del turno de su Grupo para posicionarlo y para defender sus propuestas de resolución.

Señor Fuentes Lopera, su señoría tiene la palabra.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

El informe que hoy nos ocupa pone de manifiesto las cuentas de un Gobierno, un año más, instalado en el conformismo y en el gasto suntuario de quien vive por encima de sus posibilidades, intentando aparentar una modernidad que pregona con el despilfarro, pero que no tiene.

Ya un miembro de ese Consejo de Gobierno decía, en la presentación de los Presupuestos de aquella época, de 2003, que aquella nomenclatura correspondía más a la época del franquismo. No voy a ser yo el que diga el nombre de aquel Consejero del Gobierno de la Junta de Andalucía de Andalucía de entonces.

En definitiva, unas cuentas que ponen de manifiesto a un Gobierno que invierte menos de lo que dice, que paga mal y tarde, que aumenta la deuda de cada andaluz en 30 euros, que incumple los principios contables, la Ley General de Hacienda Pública, el texto refundido de la Ley de Contratos y la mayoría de las resoluciones que aprueba esta Cámara.

Exigimos un año más, como todos los años, más rigor y transparencia a un Gobierno que sigue empeñado en el truco y la opacidad contable, sin liquidez a corto plazo, incapaz de reducir el gasto, hipotecado por la situación endémica de un SAS, de un Servicio Andaluz de Salud, del que todavía no sabemos cuál es su deuda real, y un sector público desproporcionado y costoso; preocupados, señorías, en definitiva,

por un informe que encuentra su justificación en el estudio detallado de las páginas de dicho documento, y en el análisis de unos datos tan importantes como inquietantes.

El remanente de tesorería presenta un déficit considerable, lo que plantea un problema de liquidez importante, que aumenta su valor negativo en 908 millones de euros, si tenemos en cuenta el ajuste negativo de 598 millones que se plantea. El remanente total de tesorería ajustado pasa de presentar un déficit de liquidez a corto plazo de 310 millones de euros a 908 millones de euros.

El volumen de modificaciones presupuestarias ascendió a 1.213 millones de euros. En organismos autónomos, las modificaciones del presupuesto del SAS representan el 70% del total, 205 millones de euros. Se sigue utilizando la figura de las ampliaciones de crédito para gastos que, dada su naturaleza y repetición en todos los ejercicios, deben conocerse a la hora de elaborar el presupuesto, lo que significa una falta de rigor presupuestario evidente y manifiesta. Sus usos y características no responden ni a la excepcionalidad ni a lo imprevisto: sólo se utiliza para dar una imagen de moderación en el gasto que no responde a la realidad.

El grado de ejecución del presupuesto del gasto, en lo referente a las operaciones de capital, se sitúa, un año más, en un 77% de las obligaciones reconocidas, no se ejecutaron 961 millones de euros, el 22'3%, según la Cámara de Cuentas.

El peso de las inversiones reales, dentro de lo que son las operaciones de capital, disminuye de forma considerable año tras año. En 1995, suponía el 45% del total de las operaciones de capital; en el año 2003, el 35, dato que resulta más preocupante si tenemos en cuenta que la inmensa mayoría de las transferencias de capital son subvenciones para gastos corrientes.

En materia de contratación administrativa, se abusa en la contratación ordinaria del procedimiento negociado, por un importe de 1.033 millones de euros, que supone el 47% del gasto total. Se ha utilizado en el 59% de los 5.886 expedientes tramitados. Esta persistencia en el procedimiento arroja dudas sobre la transparencia en beneficio del clientelismo partidista.

Las partidas de las empresas públicas alcanzan, las pérdidas, perdón, de las empresas públicas alcanzan 773 millones de euros sin subvenciones. Se incrementan las pérdidas de las empresas públicas en un 430%. El resultado del ejercicio pasa de, menos 20 millones de euros, en el 2002, a menos 87'8 millones de euros, en el 2003. Unos resultados que, si no contamos con las subvenciones de explotación, 685 millones, suman la cantidad de 773 millones, 189 millones de euros más que en el año 2002. Las empresas públicas acapararon, dentro de los presupuestos del 2003, un total de 1.382'5 millones de euros, 183'5 millones de euros más que en el año 2002. Giasa, IFA, Egmasa y la RTVA concentran, como todos los años, un total de 950'9 millones de euros, el 69% del total del sector.

Y hay que decir, señorías, un año más, también que nuestra competitividad depende, en gran medida, de la eficacia de ese sector público, un sector público que, volvemos a decir, es desproporcionado y costoso, un instrumento para agilizar la maquinaria administrativa, pero también para esconder un modelo alternativo de agencia para administrar el sector.

Señorías, como ya dijera el Consejero Mayor en su tiempo, sigue siendo para nosotros un medio, también, para encubrir chapuzas y clientelismo. La deuda del SAS ajustada asciende a menos 1.800 millones de euros, y eso, señorías, volvemos a decir en esta Cámara que sigue siendo un mal endémico. La Cámara de Cuentas ajusta la deuda inicial ofrecida en la contabilidad del propio SAS en menos 1.270 millones de euros, sumándole menos 530 millones de euros correspondientes a la deuda acumulada, con proveedores de bienes y servicios, con insuficiencia presupuestaria, lo que nosotros hemos denominado, vulgarmente, facturas en el cajón. Esta suma alcanza los 1.800 millones de euros en el 2003.

Y, señorías, yo quiero aquí insistir en la necesidad de saber cuál es el alcance real de la deuda del SAS. Ya el Consejero de Economía apuntaba en [...] del 2004 que se habían detraído 637 millones, de los 2.500 millones correspondientes a la liquidación del sistema de financiación autonómica del año 1997-2001. De esos 637 millones, 456 irían a facturas pendientes de otros años, y 181 a atender insuficiencias.

Pues bien, señorías, nosotros, en todo el debate que se abre en España sobre la deuda real y la financiación de la sanidad, creemos oportuno que la Cámara de Cuentas, ya que a partir del 30 de septiembre de este año cuenta con toda la información de la Cuenta General de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre del año 2004, pueda, con carácter excepcional y urgente, elaborar un Informe especial sobre la deuda al Servicio de Salud a 31 de diciembre del 2004. Dicho Informe podría estar en esta Cámara, si sus señorías lo consideran oportuno, a través de una proposición no de ley que registramos hoy mismo en esta Cámara, antes del 1 de diciembre del 2005. Con ello liquidaríamos un tema que viene ocupando a esta Cámara durante mucho tiempo y sobre el que se ha arrojado mucha confusión. Y ya mi compañero, portavoz de Izquierda Unida, ya lo había comentado con antelación. Queremos saber la deuda real del SAS para saber cómo se va a financiar, de qué forma se va a financiar y cómo puede aportar, con más claridad, el debate de Andalucía, en ese gran debate que se está hablando. Las deudas del SAS no pueden seguir siendo un cajón donde se meten las facturas y donde no sabemos el alcance real que tienen en el tiempo y sobre los presupuestos.

En definitiva, señorías, todas las propuestas de resolución que quedan vivas de la Comisión del otro día vienen a repetir y reiterar más de lo mismo, lo que venimos diciendo año tras año en este Pleno, y que, por circunstancias de la mayoría suficiente, que impiden sacarlas adelante, sistemáticamente se vienen incumpliendo.

Señorías, volvemos a insistir en la necesidad del cumplimiento del documento número 7 de los principios contables públicos en la Cuenta General.

Volvemos a insistir, señorías, en que se tiene que rendir de forma consolidada el remanente de tesorería en todos sus componentes.

Volvemos a insistir, señorías, en la inclusión en la ley anual del presupuesto de los créditos por una cuantía suficiente que, por reiterados, deben ser conocidos, evitando así, un año más, la aprobación por el Parlamento de partidas que resulten a priori insuficientes.

Volvemos a insistir, señorías, en el cumplimiento de la Ley General de Hacienda Pública.

Volvemos a insistir, señorías, en la necesidad de rendir la cuenta de inmovilizados.

Volvemos a insistir, señorías, en la necesidad de adaptar la legislación a los principios de contabilidad pública que se contienen en el Plan General de Contabilidad Pública.

En la necesidad de lograr el grado de ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma, tanto en lo relativo a las empresas públicas, como las operaciones de capital.

En la necesidad de incluir, en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma andaluza, las Memorias de las cuentas anuales de la totalidad de las empresas públicas y, en su caso, consolidada.

A requerir de las empresas públicas el fiel cumplimiento del deber de colaboración con la Cámara de Cuentas y el envío completo de la documentación solicitada por la Institución, constituyendo el cumplimiento de este principio como criterio para la obtención de la subvención pública.

Volvemos a insistir, señorías, finalmente, en la necesidad de realizar un fiel y puntual seguimiento de las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía, a fin de dar cumplimiento a la normativa que le resulte de aplicación, fundamentalmente en materia de justificación y de plazos.

Señorías, agradecemos al Grupo Socialista y a los restantes Grupos la deferencia que tuvieron con este Grupo parlamentario, votando algunas propuestas de este paquete de resoluciones que nosotros planteamos un año más. Pero insistimos en la necesidad de aprobar esta serie de resoluciones que vienen como consecuencia de un análisis muy detenido de lo que es el Informe de la Cámara de Cuentas, que necesitan de su contemplación y necesitan de su aprobación por esta Cámara, para dar mayor transparencia, mayor rigor y mayor claridad a unas cuentas que son de todos los andaluces y que siguen dentro de la opacidad contable.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Fuentes Lopera.

Corresponde intervenir a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Pérez Fernández.

Señora Pérez, su señoría tiene la palabra.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, debatimos hoy el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía y de la Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial relativo al ejercicio 2003. Un Informe que, como sus señorías conocen, se presenta y se emite con carácter anual, para dar cumplimiento a la norma de creación de la propia Cámara de Cuentas.

Se trata, por lo tanto, de un instrumento del que nos dotamos los andaluces para examinar y controlar el cumplimiento de la legalidad y la transparencia de las cuentas públicas.

Pero, señoría, la función de control no es un fin en sí mismo, y es precisamente por eso por lo que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, entendemos que ese ejercicio del control que realiza la Cámara de Cuentas tiene que ser tenido en cuenta como un canal de información que nos permita adoptar medidas que mejoren la gestión pública.

Con este objetivo, señorías, en este Informe, no sólo se recogen una serie de conclusiones acerca de la observancia en torno a la legalidad y la transparencia de las cuentas públicas, sino que también se recogen recomendaciones que permitan adoptar medidas para mejorar, como decía, la gestión económica y financiera. Recomendaciones que se hacen en aquellos aspectos que son mejorables, porque siempre, evidentemente, señorías, hay cosas que mejorar.

Y, precisamente por eso, desde el Grupo Parlamentario Socialista, en la Comisión de Economía, aprobamos todas aquellas propuestas de resolución presentadas por los diferentes Grupos políticos que, entendíamos, venían a reflejar esas recomendaciones que se recogían en el propio informe de la Cámara de Cuentas. A pesar, señorías, de que somos conscientes y conocedores de que muchas de esas recomendaciones están siendo ya atendidas por la Consejería de Economía y Hacienda.

Me van a permitir sus señorías que, a modo de introducción, y antes de destacar los rasgos que me parecen realmente importantes de este Informe, haga dos consideraciones iniciales: La primera de ellas, señorías, es que la principal conclusión que se extrae de este Informe es el cumplimiento de la legalidad por parte de las cuentas públicas. Señorías, creo que es la primera afirmación de la que debemos partir si queremos llevar a cabo un debate riguroso y un debate serio: el cumplimiento de la legalidad por parte de las cuentas públicas. Eso es lo que pone de manifiesto este informe.

Y tengo que reiterarlo, señorías, porque, escuchando alguna que otra intervención, me da la sensación de que lo que se pretende trasladar a la opinión pública es justamente lo contrario. ¿Que hay cosas que mejorar? Por supuesto, estamos de acuerdo en que hay cosas que deben mejorar, y también en

este Informe se profundiza en esas cosas que hay mejorar y se establecen recomendaciones para que se adopten medidas que contribuyan a esa mejora. Y por eso, como decía, desde el Grupo Parlamentario Socialista, apoyamos en la Comisión aquellas propuestas de resolución que, entendíamos, venían a contribuir con esa finalidad, pero partiendo siempre de la base, señorías, de que la afirmación y la principal conclusión que hace este Informe es que la Junta de Andalucía cumple con la legalidad vigente en cuanto a las cuentas públicas. Creemos que es algo que hay que tener en cuenta.

Y lo repito porque me parece que, independientemente de las diferentes interpretaciones que cada Grupo político pueda hacer acerca de este Informe, que, por supuesto, merecen todo mi respeto, no me parece ético que intentemos sembrar dudas acerca de una Administración pública, no sé con qué intereses, porque realmente creo que no estaríamos haciendo ningún favor a los andaluces y andaluzas a los que estamos representando en esta Cámara.

Y la segunda consideración que quería hacer, señorías, es que el análisis de este Informe se debe hacer desde una perspectiva global. Lo reconoce la propia introducción del informe. Es decir, abstraer contenidos parciales puede llevarnos a conclusiones erróneas y hacer afirmaciones que carecen de sentido. Es necesario, para una adecuada interpretación del informe, hacer un análisis en su visión global, en su conjunto.

Una vez hechas estas dos consideraciones, quiero manifestar que, para el Grupo Parlamentario Socialista, desde el Grupo Parlamentario Socialista, compartimos la idea de que las cuentas públicas andaluzas aprueban un año más. Y digo compartimos la idea porque, entendiendo que para los Grupos de la oposición carecía de valor una opinión de ese tipo, procediendo de una Diputada socialista, digo compartimos porque esa reflexión la he tomado prestada del propio Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, que, en una entrevista concedida al *Correo de Andalucía*, el pasado 15 de marzo, hacía, precisamente, esa reflexión. Haciendo un balance de la gestión económica y financiera de la Junta de Andalucía, reconocía que las cuentas públicas andaluzas aprobaban un año más. Supongo que, para sus señorías de la oposición, tendrá mucho más valor esa reflexión, viniendo del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, que, como digo, de una humilde Diputada, como es la que les habla.

Y aunque resulte increíble, después de escuchar al señor Fuentes, este Informe también pone de manifiesto algunos aspectos positivos, aspectos en los que se ha mejorado, porque, aunque se ponen de manifiesto una serie de limitaciones, también es cierto que se reconoce en el propio Informe que se está mejorando y que se está trabajando para subsanar esas limitaciones. Por ejemplo, se pone de manifiesto la mejoría que ha tenido la elaboración de la Memoria en los últimos ejercicios, lo que está permitiendo que cumpla con su función de medio eficaz de información; o que se está también implantando el subsistema de

gestión del inventariado; de la misma forma que también se está avanzando en la remisión de información, por parte tanto de las empresas públicas como de las fundaciones.

En cuanto a la deuda pública, señorías, creemos que es necesario destacar el cumplimiento del programa anual de endeudamiento, para 2003. Un programa que nos parece necesario destacar porque está permitiendo que se continúe con la tendencia de descenso en el tipo medio de endeudamiento, bajando del 6'23%, de 2002, al 5'86%, de 2003. Del mismo modo, también éste hecho está permitiendo un descenso en la vida media de la deuda viva.

Y también queremos mostrar nuestra satisfacción por el elevado grado de ejecución en el presupuesto, en el ejercicio 2003: el 95'08%, en términos globales, en el presupuesto de gastos, y el 97'3%, en términos globales, en el presupuesto de ingresos. Ambos parámetros, por cierto, superiores al ejercicio 2002.

Y hablaba el señor Fuentes de las operaciones de capital. Y las operaciones de capital, el propio Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas lo reconoce...

La señora PRESIDENTA

—Perdone, señora Pérez.

Ruego a sus señorías guarden silencio y permitan a la oradora que termine con su intervención, por favor.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Decía que las operaciones de capital, señorías, como ustedes saben, no son de ejecución en un único presupuesto, sino que se incluyen en posteriores anualidades.

En relación a las modificaciones presupuestarias, que también se han puesto de manifiesto por algún Diputado, tengo que decir que es cierto, señorías, que hay que reconocer un descenso también en las modificaciones presupuestarias en el ejercicio 2003: el 5'88% de los créditos iniciales de 2003, cuando en 2002 eran el 6'87% de los créditos iniciales.

Pero no podemos, señorías, pedirle al Gobierno andaluz una utopía, porque está claro que modificaciones presupuestarias tiene que haber, señorías. Además, es paradójico que los mismos Grupos de la oposición son los primeros que le piden al Gobierno andaluz que habilite partidas presupuestarias extraordinarias, cuando ocurren acontecimientos extraordinarios en nuestra Comunidad, que, a lo largo del año, siempre ocurren: llámense heladas, llámense sequía, llámense lo que quiera. Pero siempre ocurren, a lo largo del año, imprevistos que no se tenían en cuenta, de forma inicial. Y a mí me parece muy lógico que se exija al Gobierno andaluz que habilite esas partidas extraordinarias, pero seamos coherentes, no vengamos ahora con la ejecución del presupuesto, con la liquidación, y digamos que hacer modificaciones presupuestarias

está mal. No, hay que ser más coherentes con lo que se defiende en un caso y en el otro. Además, porque me parece también que se intenta utilizar esa fórmula de las modificaciones presupuestarias como si fueran una burla a la legalidad, he entendido, por algún Grupo de la oposición. Y, señorías, las modificaciones presupuestarias son procedimientos totalmente legales, que vienen regulados en la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.

Señorías, quería también aclarar que el déficit presupuestario que arroja este ejercicio 2003 es consecuencia de los ajustes que realiza la Cámara de Cuentas. Y esos ajustes que realiza la Cámara de Cuentas son fruto de la aplicación del sistema de financiación o del modelo de financiación autonómica. Es consecuencia de que, en 2003, no se ingresó el 2% del Fondo de Suficiencia Financiera que le correspondía a Andalucía. Un fondo, por cierto, sus señorías lo saben igual que yo, los famosos 2.500 millones de euros que se cobraron, que llegaron a Andalucía cuando llegó un Gobierno Socialista a Madrid, en el año 2004. Eso ha provocado que ese ejercicio 2003 arroje un déficit presupuestario.

Y, señorías, también quiero destacar la gestión eficaz que se recoge en el Informe del Fondo de Compensación Interterritorial.

Y termino haciendo referencia a un par de temas que han nombrado sus señorías y que no puedo...

La señora PRESIDENTA

—Señora Pérez, con extraordinaria brevedad, porque su tiempo está concluyendo.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—En torno a las empresas públicas, señorías, que es quizás la gran obsesión del señor Fuentes. Empresas públicas que, evidentemente, tienen pérdidas, pero nosotros siempre repetimos, desde el Grupo Socialista, que, cuando vayamos a analizar las empresas públicas, hagamos la misma diferencia que hace el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, señorías, hagamos la diferencia entre empresas de mercado, empresas públicas de mercado y empresas públicas que no son de mercado. Porque, evidentemente que tienen que tener pérdidas, señorías, si ofrecen un servicio público a las ciudadanas y ciudadanos andaluces. Evidentemente que tienen que tener pérdidas, pero obtienen una rentabilidad social, señorías, que para nosotros está por encima de la rentabilidad económica. Yo entiendo que, para algunos Grupos, esa rentabilidad no entre dentro de su ideario político, pero para nosotros, señorías, es una prioridad.

Y termino. Terminó haciendo referencia a... Porque también se ha criticado el abuso —se ha dicho aquí— de determinados tipos de procedimientos de contratación administrativa. Señorías, no hay ni una

línea en este Informe, ni una sola línea, en la que se dude de la legalidad de los procedimientos de contratación administrativa aplicados por la Administración andaluza y no hay ni una sola línea en la que se dude sobre la oportuna utilización de los diferentes tipos de procedimiento de contratación, por parte de la Junta de Andalucía; ni una sola línea, señorías. Y se habla de opacidad contable. Señorías, yo es creo que hay intervenciones que están hechas antes de leerse el Informe, que hay que soltar la retahíla aquí, que ya tenía usted prevista, independientemente de lo que diga el Informe, independientemente de que diga a o de que diga be.

Me parece, señorías, que creo que les haríamos, realmente, un favor a los andaluces, a los que representamos, si invirtiéramos esas energías que algunos invierten en crear sospechas infundadas, las invirtiéramos en trabajar por hacer, digamos, iniciativas constructivas que vinieran a mejorar la economía, desde luego, de nuestra tierra.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Pérez.

Señorías, vamos a someter a votación, en primer lugar, las propuestas de resolución mantenidas por los distintos Grupos políticos de la Cámara. Y lo haremos, en primer lugar, por las propuestas de resolución mantenidas por el Grupo Popular de Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 38 votos a favor, 55 votos en contra y ninguna abstención.

Votaremos, a continuación, las propuestas de resolución mantenidas por el Grupo Parlamentario Andalucista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 39 votos a favor, 55 votos en contra y ninguna abstención.

Votamos las propuestas de resolución mantenidas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 38 votos a favor, 55 votos en contra y ninguna abstención.

Sometemos, finalmente, a la consideración de la Cámara el Dictamen, la globalidad del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda y Presupuestos, en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 94 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

Señorías, se levanta la sesión, que será reanudada mañana a las nueve y media de la mañana.

CONTENIDOS

CD-ROM Y DVD



Boletín Oficial:

- ✓ Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- ✓ Estudio estadístico y clasificación de las iniciativas parlamentarias publicadas.
- ✓ Información complementaria sobre la sede del Parlamento, los órganos de la Cámara andaluza y la Administración parlamentaria.

Diario de Sesiones:

- ✓ Colección de los Diarios de Sesiones de Pleno y Comisiones, series A y B de la VI legislatura en formato PDF.
- ✓ Próximamente estarán disponibles los CD-ROM de las anteriores legislaturas

Colección legislativa:

- ✓ Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- ✓ Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- ✓ Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las seis legislaturas transcurridas.
- ✓ Recopilación actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía hasta el día de hoy. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicaciones e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún recurso de inconstitucionalidad. Y a través de notas a pie se proporciona información sobre las modificaciones puntuales que ha tenido el texto normativo.

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET



El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

**Edición, diseño y composición:**

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web<http://www.parlamento-and.es>**Correo electrónico:**

dspa@parlamento-and.es
bopa@parlamento-and.es

**PRECIOS****CD-ROM o DVD**

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €